DIARIO DEL COMERCIO

ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL DEMOCRATICO

AÑO XV

PRECIOS DE SUSCRIPCION
En toda España, CINCO pesetas trimestre.
En el extranjero, 15 pesetas trimestre.
Pago adelantado
Remitidos y anuncios á precios convencionales.

Tarragona Miércoles 10 de Febrero 1909

Redacción: CALLE DE AUGUSTO, 28, 1.°, 1.ª
Administración: CALLE FORTUNY, 4, IMPRENTA

NÚM. 4275

CRÓNICA POLÍTICA

Madrid 8.

Mejor que otras, ó por lo menos con más fruto para el pais, pudiéramos calificar de memorable la sesión de hoy; memorable porque á pesar de tratarse de asuntos que han venido apasionando los ánimos siempre que de ellos se han ocupado los padres de la patria, esta tarde la discusión se ha deslizado plácida y serena y hasta con algún resultado práctico.

Pidió el conde de Romanones al Sr. Maciá aclaración de sus palabras del jueves; explicó éste su verdadero alcance y el Sr. Maura creemos que con razón resucitó el cuento de quien mató á Meco, pues llevó al general convencimiento el hecho de que todos fueron culpables; los gobiernos y el pueblo. ¿Quién puede erigirse en juez?

Y, más tarde el Sr. Cambó en un discurso acogido con simpatía por todos, sincera á Cataluña y la presenta tal como deben verla: con aspiraciones regionales dentro de un fuerte Estado español; pide el concurso de todos para esa labor, y todos parecen prestárselo.

No ha habido en este punto de la discusión partidos; se han borrado en una sola aspiración las lineas divisorias entre unos y otros.

Para el Sr. Maura, para el Sr. Moret y para el Sr. Cambó, hubo aplausos: los tres lo merecian.

***

Según noticias de origen autorizado, dentro de breve plazo celebrarán una entrevista los reyes D. Alfonso y D. Manuel de Portugal.

La entrevista, que no tendrá carácter oficial, se verificará en Villaviciosa, donde, á juzgar por los informes que tenemos, permanecerán los soberanos de España y de Portugal un par de dias.

Todo se halla preparado para que la entrevista se verifique en la próxima semana.

Tanto en Palacio como en el ministerio de Estado, guardan absoluta reserva sobre esta noticia.

***

La parte dispositiva del proyecto de ley leido esta tarde en el Congreso por el ministro de la Gobernación, dice textualmente:

"Artículo 1.º Se autoriza al gobierno para aplazar las elecciones de renovación de las Diputaciones provinciales, que debian verificarse en la primera quincena del próximo mes de Marzo.

Art. 2.º El gobierno fijará la fecha en que dichas elecciones habrán de tener lugar, dentro de los seis meses subsiguientes á la fecha en que se celebren las elecciones municipales.

Art. 3.º Sólo se renovarán en la reunión semestral próxima las Comisiones provinciales, eligiéndose los vocales que deben formarlas, en unión de los que al constituirse las Diputaciones fueron designados para 1909."

***

El Sr. Moret ha recibido el siguiente telegrama de Barcelona:

"Sr. Moret.—Madrid.

Los voluntarios catalanes que conmemoran la batalla de Tetuán, le saludan efusivamente.—Daura."

El Sr. Moret ha contestado en los términos siguientes:

"Daura, representante de los voluntarios catalanes.

Agradecidísimo por su telegrama. Saludo entusiastamente á los supervivientes de los voluntarios catalanes.—Moret."

***

Madrid 9.

En el Ministerio de la Guerra se ha reunido la Junta de Defensa Nacional bajo la presidencia del Rey.

Asistieron á la misma los señores Maura, Primo de Rivera, Ferrándiz y los jefes del Estado Mayor Central.

Las deliberaciones fueron, como siempre, secretas.

Dicese que durante la Junta se insistió en que los acuerdos que se adopten tengan carácter permanente y se hallen libres de la viabilidad de los gobiernos.

Estado de los campos y cosechas

EN CATALUÑA

Mes de Enero

BARCELONA.—El estado de los campos hoy por hoy es bueno.

En cuanto al resultado de las cosechas, la de la aceituna, que es la recientemente recolectada, ha dado un resultado inferior á la del año anterior, debido á los pedriscos ocurridos en el mes de Julio último y á que en tesis general el año no ha sido favorable para el olivo.

Arenys de mar.—El estado de los campos y sembrados en general es bastante satisfactorio. Los guisantes primerizos han sufrido algo á causa de las heladas y los vientos duros.

El tiempo durante el mes, salvo en contados dias, ha sido bastante bonancible.

Los vientos han dejado las tierras secas y necesitarian éstas que las favoreciera la lluvia, beneficiando también á las plantas.

Mataró.—Los campos siguen en buen estado. No obstante, seria beneficiosa una lluvia dentro de poco tiempo para el desarrollo de los guisantes y cereales.

Siguen en estado frondoso los bosques.

TARRAGONA.—La producción de aceituna ha sido muy escasa en comparación de la abundante cosecha del año anterior. La negrilla ha perjudicado bastante y además la mucha oliva agusanada han dado por resultado que hubiere un déficit notable, debiéndose importar olivas de la provincia de Lérida para surtir las necesidades de las fabricas.

El avellano hasta el presente no ofrece carácter alguno alarmante, habiendo efectuado bien y abundante la floración.

Tortosa.—El estado de los olivos en la comarca, hace augurar una buena cosecha de aceitunas, á pesar de que el mucho tiempo que ha de trancurrir hasta llegar el momento de la recolección, hace que sean prematuros los pronósticos que se formulen en ese sentido.

Los algarrobos presentaban buen aspecto; buen número de ellos han empezado á florecer, lo cual puede comprometer el éxito de la cosecha inmediata, pues de sobreveuir los frios propios de la estación sufririan mucho dichos árboles.

Gandesa.—Los campos siguen en buen estado, y los labradores en la presente temporada no se ocupan más que en la plantación de viña y al arado de los campos destinados al cultivo del arbolado.

LERIDA.—El estado de los campos es excelente, notándose diariamente el crecimiento de los sembrados que presentan muy buen aspecto.

En cuanto á las cosechas, recordará con alegria esta abandonada provincia la cosecha de aceitunas que actualmente está recolectando. La abundancia extraordinaria de fruto y la enormidad del precio á que se paga, son fenómenos económicos que es dificil se repitan en mucho tiempo. No obstante que hace dos años hubo las dos cosas á la vez, pero la cosecha no fué tanta ni los precios llegaron á lo que hoy se cotiza (25 pesetas los 70 litros).

Por efecto natural del buen resultado que han producido los olivos, el afán de nuevas plantaciones ha encarecido rápidamente el precio de los pies para plantas, hasta el punto que los viveristas casi han agotado las existencias á pesar del rápido aumento que han tenido los barbados de dos años (de 0'50 á 0'75 pesetas uno).

El olivo ha observido toda la atención del agricultor, así que las plantaciones de almendras, tan numerosas en otros años, han tenido que suspenderse por falta de brazos. Y es de esperar, por la escasez de mano de obra, que tengamos mucho tiempo oliva por recolectar.

GERONA.—Malas noticias se van recibiendo acerca del resultado que se espera de la cosecha olivarera en esta provincia, pues en partidos como el de Figueras en el que existe las dos terceras partes del olivar de la misma, en algunos prados se han llegado á arar los olivares sin recolectar la aceituna, por los estragos ocasionados por diversas plagas, en especial la mosca, y considerar que el producto y rendimiento en aceite no compensan los gastos de la recolección.

En los demás partidos también la mejor calificación que les merece esta cosecha, es sólo de regular.

Tratamiento de invierno contra las enfermedades de la vid

Gran número de criptógamas que son causa de enfermedad en los viñedos é infinidad de huevos, larvas y crisálidas de los numerosos insectos que á dichos viñedos devastan, pasan el invierno entre las resquebrajaduras de las cortezas de las mismas ó debajo de ellas, no esperando más que el aumento de temperatura para desarrollarse y ocasionar sus perniciosos efectos. Se comprende, pues, perfectamente, que es de una gran conveniencia, para tratar de prevenir en lo posible dichos años ó, en su caso, procurar aminorarlos, destruir en esta época del año los citados gérmenes. Para ello lo mejor, desde luego es proceder al descortezado de las cepas (usando los guantes especiales de malla con los cuales resulta económica la operación) quemando después, sobre el terreno y hasta reducirlas á ceniza, las cortezas arrancadas. En el caso en que, por cualquier motivo, no fuera posible recurrir al descortezado, da también muy buenos resultados practicar, igualmente en esta época, embadurnamientos en las cepas, á cuyo efecto pueden indicarse, como eficaces y más económicas, las dos fórmulas siguientes:

1.ª Acido sulfúrico (oli de vitriol)............ 2 litros
Agua.................... 100 »

cuya preparación debe hacerse con sumo cuidado, pues hay que tener muy presente que, para evitar proyecciones de ácido sulfúrico (que podria quemar al obrero que hiciera la disolución) es preciso verter *siempre* dicho ácido sulfúrico *sobre* el agua y no hacer *nunca* lo contrario. Esta fórmula tiene la ventaja de que aplicada, como debe hacerse, unos quince ó veinte dias antes de que la savia de la vid entre en movimiento, retarda el brote unos ocho ó diez dias, lo cual puede tener su importancia en caso de heladas tardias.

2.ª Lysol.................. 4 litros
Agua.................... 100 »

fórmula que tiene la ventaja de no quemar á los operadores y de no tener peligro alguno para la vid en la presente época del año.

Sea cualquiera la fórmula que se emplee de las dos anteriores deben ser *perfecta y enérgicamente agitadas* cada vez que se usen y, para aplicarlas, se emplean brochas ó pinceles ó también palos terminados con muñecas de trapo, con los cuales se embadurna abundantemente con la disolución el tronco de las cepas.

EL IMPUESTO SOBRE EL TONELAJE

Cuentan los ministeriales, según ha oido *El Imparcial*, con que en la semana actual quede aprobado en el Congreso el proyecto de régimen local y anuncian para cuando esto suceda la continuación del debate de comunicaciones marítimas, el de reforma de la legislación referente al Banco de España y el de caducidades de créditos.

Es decir que, si estos anuncios se cumplen,

muy pronto la Cámara tendrá que fijar su atención en asuntos de verdadero interés para el país.

En el orden de discusión aparece, en primer término, el proyecto de comunicaciones marítimas, cuyo debate se ha venido realizando á retazos en tres momentos distintos.

Como es sabido, el proyecto comprende tres extremos de importancia: subvención á las comunicaciones marítimas, impuesto de una peseta por tonelada á los barcos que se dediquen á la navegación de altura y franquicia de derechos aduaneros para los productos de la pesca en los mares libres que practiquen los españoles.

El primero ha sido tratado ampliamente al discutirse la totalidad del proyecto; el segundo ha dado lugar á numerosas protestas de los puertos y del interior, por los perjuicios que ha de traer á la industria y al comercio, y el tercero ha sido poco estudiado todavía por haber fijado especialmente la atención en los dos primeros.

Es, por consiguiente, el impuesto sobre el tonelaje la cuestión más inmediata y la que habrá de plantearse en el acto mismo de reanudarse la discusión del proyecto, una vez que se tramiten las rectificaciones de totalidad, por figurar en el artículo primero del dictamen.

Las Cámaras de Comercio, las entidades industriales, y hasta organismos, han reclamado del Gobierno la supresión del impuesto, y en el *meeting* de la Coruña se puso de manifiesto la unanimidad en la protesta de todos los intereses industriales y mercantiles de la nación contra ese gravamen injusto é inoportuno.

El Gobierno no se ha dado por enterado de esa injuria, y á lo que parece mantendrá el impuesto, según se deduce de la siguiente información que publica un periódico de Bilbao:

«En vista de la petición que al Sr. Maura le hicieron el alcalde de Bilbao y el presidente de la Cámara de Comercio de que se suprima el impuesto de tonelaje que establece el art. 1.° del proyecto de comunicaciones marítimas, hemos hablado con los diputados que forman en el Congreso la Comisión encargada de dictaminar el proyecto y procuramos recoger sus opiniones respecto á esta cuestión.

»El secretario de la Comisión, Sr. Navarrete, nos manifestó que las noticias que tenía acerca del criterio del Gobierno sobre este asunto lo hacen creer, que salva algún suceso imprevisto que pueda ocurrir durante el debate en el salón de Sesiones del Congreso, *la solución final será la de mantener el impuesto*, por entender el Gobierno que es indispensable para sostener el espíritu general del proyecto de comunicaciones marítimas.

»Cree que el Gobierno no se opondrá á rebajar la cuantía de este impuesto hasta que quede reducido á 50 céntimos por tonelada, en vez de la peseta que se establece en el proyecto.»

Las apasionadas discusiones de los últimos días sobre las mancomunidades provinciales ha hecho apartar la vista de la generalidad sobre este asunto. Calmados ya los espíritus, nada más conveniente que llevar la atención á esa propuesta del impuesto, que no hará más sino dar el monopolio de hecho á algunas Compañías nacionales y facilitar la elevación de los fletes en los transportes marítimos. Se ha olvidado, sin duda, que varias Compañías extranjeras han anunciado su propósito de retirar sus barcos de nuestros puertos tan pronto como las Cortes den su aprobación al impuesto.

Que éste sea de una peseta ó de 50 céntimos, el resultado será igual, puesto que el error está en la creación del impuesto.

Por eso ha desaparecido la alarma que despertó el proyecto desde que fué conocido, y al conocerse lo que parece última orientación del Gobierno surgen de nuevo las protestas.

La Concordia, de Vigo, que tan especialmente viene siguiendo esta cuestión, escribe con tal motivo:

«No hay duda acerca de los propósitos del Gobierno; mantiene el impuesto de tonelaje, y sólo está dispuesto, si llegase el caso, á rebajarlo á la mitad.

»Es preciso, por tanto, no descuidarse en la defensa de los intereses de este puerto, amenazados con la aprobación del proyecto de comunicaciones marítimas.»

No es sólo Vigo el que resultará perjudicado. El quebranto alcanzará á todos los puertos que sirven de escala á navegación de altura y al país en general. Porque desde el momento en que se aumente el precio de los transportes y se disminuya el número de vapores para transportar mercancías, vendrá la paralización de negocios y se atacará gravemente al comercio exterior.

Aún es tiempo de rectificar error de tanta importancia como la creación del impuesto, consignándose si se creyese necesario, otras medidas que favorezcan la marina mercante, pero que no ataquen como ésta la actividad industrial y mercantil de la nación.

PUBLICACIONES

Es generalmente alabada la iniciativa de la casa Vda. de Luis Tasso, de Barcelona, al reproducir en castellano la obra «Mis Memorias», de Alejandro Dumas, padre, que tantas enseñanzas contiene de la vida de este eximio autor. Se publica por cuadernos semanales de 32 páginas y lámina además. El repartido últimamente lleva el número 6.

MARÍTIMAS

Movimiento del puerto

EMBARCACIONES LLEGADAS AYER

De Garrucha pail. Diligencia, de 96 toneladas, p. Danzo, con palma, consignado á D. Manuel Rodriguez.

De Barcelona v. noruego Luisa, de 979 ts., c. Jacobsen, con carga general, consignado á los Sres. Mac-Andrews y Compañía.

Para Huelva y esc. v. Martos, de 1.046 ts., c. Soler, con carga general, consignado á D. Román Musolas.

DESPACHADAS

Para Londres y esc. v. Luisa, con efectos.

Para Génova y esc. v. Martos, con efectos.

DIARIOS OFICIALES

BOLETIN OFICIAL

DIA 9

Real orden del Ministerio de la Gobernación disponiendo que el 75 por 100 del importe de los derechos sanitarios con que se retribuye al personal de Sanidad, debe estimarse sujeto al descuento del 12 por 100 por el concepto de utilidades.

—La Tesorería de Hacienda de la provincia declara incursos en el apremio de primer grado á los deudores que relaciona por sus descubiertos con la Hacienda por los conceptos que asimismo expresa.

—El agente ejecutivo de la Hacienda en Ulldemolins inserta providencia adoptada con el deudor que cita por sus débitos á la Hacienda por el concepto de contribución urbana de 1908.

—Las Alcaldías de Tarragona y Alfara citan á mozos comprendidos en el alistamiento para el reemplazo actual; la de Selva del Campo anuncia para el día 19 del actual las subastas de arbitrios por derechos de matanza, pesas y medidas y puestos públicos bajo los tipos de 4.800, 2.000 y 350 pesetas, respectivamente, y las de Santa Coloma de Queralt, Sarreal, Santa Bárbara, Figuerola y Gratallops publican lista definitiva de los individuos que componen aquellos Ayuntamientos y número cuadruplo de mayores contribuyentes con derecho á elegir compromisarios para elecciones de senadores.

—El juez de instrucción de Reus cita á José Perea Serrá y Miguel Pamies Vendrell para que comparezcan en calidad de testigos á las sesiones del juicio oral de la causa criminal que se sigue contra Juan Boqué Recasens.

ECOS DE LA PROVINCIA

Tortosa, 8.

El día 12 del corriente se cerrarán las aguas del Canal de alimentación de la Derecha del Ebro, para proceder á la limpia de los canales y acequias secundarios, operación necesaria para empezar luego el riego de los plantíos de arroz.

—El tiempo fué ayer inmejorable, brillando el sol espléndidamente.

Los pintorescos alrededores de la ciudad se vieron animadísimos.

Hoy ha aparecido el horizonte encapotado, notándose la temperatura un tanto más fría que la de los días anteriores.

NOTICIAS GENERALES

Con fecha 8 telegrafían de París:

A las cinco de esta mañana ha sido hallado el cadáver de Catulle Mendes, horriblemente destrozado y en medio de un gran charco de sangre, junto al túnel que existe antes de la estación de San Germain, en las cercanías de París.

Sabese que la noche anterior la había pasado el celebradísimo y desgraciado poeta en casa del barón de Aphenheim, en París, y que tomó el tren de las doce para regresar á Saint Germain, donde hace algún tiempo residía el autor de tantas y tan famosas obras.

A la salida del túnel antes citado el tren modera mucho la marcha y supónese que el poeta intentaría bajar, siendo entonces cogido entre la pared del túnel y el estribo del tren y arrojado, por la violencia del golpe, bajo las ruedas del mismo.

Todos los detalles é indicios que se han podido adquirir después, confirman esta versión.

La muerte del eximio poeta, ocurrida en tan excepcionales circunstancias, ha producido inmensa sensación en París, habiendo ya salido para Saint-Germain muchos de sus amigos y admiradores; la viuda del desgraciado Mendes está desconsoladísima.

El ingeniero director del canal de Panamá calcula que la terminación del mismo costará 59 millones de libras esterlinas, faltando todavía excavar 111 millones de metros cúbicos; es decir que la Compañía francesa había ya gastado 60 millones, vendiendo luego sus derechos á los Estados Unidos por 8 millones; de manera que el canal habrá costado unos 127 millones de libras esterlinas, mientras que el de Suez costó 20 únicamente.

Un terrible incendio ha destruido en Manchester una gran casa de huéspedes, en la cual se alojaban más de trescientos obreros; fué tan rápida la acción del fuego que perecieron quemados ó asfixiados diez personas antes de que llegasen los bomberos y demás auxilios.

Según impresiones remitidas desde San Petersburgo, no es definitiva la respuesta que da la Sublime Puerta á la proposición rusa, aunque todo el mundo está conforme en que Turquía ha de sentir grandes deseos de librarse á tan poca costa de la deuda que tiene con Rusia.

El Dr. D. Eduardo Blanco, médico de Guadalajara, asegura que ha descubierto un suero eficaz para la curación de la tuberculosis, habiendo practicado varias curas con resultado satisfactorio.

Los Reyes marcharán á Sevilla del 20 al 22 del actual.

El día 12 saldrá para el extranjero la princesa Beatriz.

Dicen de Cádiz que se ha hundido una parte del despacho del capitán del puerto, señor Carlier, estando éste dentro, y causándole varias lesiones de relativa importancia.

En el Ferrol ha sido detenida una mujer que se dedicaba á desenterrar vacas muertas, salando las carnes para venderlas.

En la reunión celebrada por el Consejo de Emigración, se examinó el caso de un naviero español que tenga el buque abanderado en el extranjero, acordándose que este viene obligado á pagar la patente como tal, pero se le exime de prestar doble fianza.

En Cartagena la policía ha detenido á cuatro sujetos de los peores antecedentes, que se hacían pasar por agentes de policía, cometiendo tropelías en los muelles.

Se ha firmado una convocatoria de ingreso en las Academias militares que no se publicará hasta recibir nota de las papeletas de exámen.

El programa se cree será igual que el del año pasado.

MERCADOS

Reus, 9.

Los precios corrientes en el mercado de esta plaza son los siguientes:

Aceites:
Finos de Aragón de 27 á 28 pesetas los 15 kg.
Alto Aragón de 19 1/2 á 20 y 1/2.
Finos de Urgel de 24 á 28.
Del Campo viejos de 23'50 á 25'50.
Idem nuevos de 20 á 22.

Almendra:
Mollar 47'50 pesetas saco, kilos 50'40.
En grano común país á 80 quintal.
Id. id. Aragón á 82'50.
Id. Esperanza 1.ª á 90.
Id. id. 2.ª á 85'50.
Id. largueta á 91'25.

Avellana:
Cosechero negreta á 40'50 pesetas saco de 58'400 kilógramos.
Id. embarque á 38 1/2.
Garbillada á 41.
En grano 1.ª á 60 pesetas el quintal de 1'400 kilógramos.
En grano 2.ª á 58.

Algarrobas:
A 26 viejas y nuevas á 24'50 reales quintal.

Bacalao:
Noruega de 41 á 43 pesetas según clase.
Islandia á 43 pesetas.

Sardinas:
De 20 á 23 pesetas. Superiores.

Escabeches:
Sardinas 34 pesetas caja de 8 latas 5 kilos.

Alubias:
De 33 á 35 pesetas según procedencia.

Arroz:
Amonkili á 38 pesetas los 100 kilógramos.
Bomba de 52 á 56.

Cacahuetes:
Rojos 1.ª á 23 pesetas los 50 kilógramos.

Harinas:
Marca 1.ª de 18 y 1/4 á 18 y 1/2 reales arroba.
Redonda de 17 á 17 y 1/4 id. id.
Marca 2.ª R á 34 ptas. los 100 kilógramos.
Marca 2.ª á 29'50 ptas. los 100 kilógramos.
Marca A (farineta) á 18'57 ptas. los 70.
Tercerilla á 14'50 ptas. los 70 kilos.

Despojos:
Menudillo de 26 á 27 reales cuartera.
Salvado á 18 reales.

Vendrell 8.

En el mercado celebrado ayer, han regido sin variación los precios que á continuación se expresan:

Trigo á 15 pesetas cuartera; cebada roja á 7'75; habichuelas de 19 á 21; salvado blanco, á 4'5; salvadillo 5'50; menudillo, 7'50; salvado rojo 4'25, salvadillo id., 6'50, y menudillo, 7'25.

Harina 4.ª, á 12'50 pesetas el saco de 60 kilos; idem 3.ª, á 14'50; id. 2.ª, á 15'50; id. núm. 4, de 16'50 á 18. Algarrobas á 6'75 el quintal catalán; maíz amarillo, á 11'50; id. blanco, á 11'50; cebada, á 10'50; yeros, á 11'00; habones comarca, á 13'50; idem habas á 12'00. Huevos á 1'40 pesetas la docena.

BOLETÍN RELIGIOSO

SANTOS DE HOY.—S. Guillermo.
SANTOS DE MAÑANA.—S. Desiderio ob.

CORTE DE MARÍA

Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de los Dolores en San Miguel.

ORACIÓN DE LAS CUARENTA HORAS

Continúa en la iglesia de San Magín, siendo las horas de exposición de ocho á once de la mañana, celebrándose las Misas de costumbre y por la tarde de tres y cuarto á siete.

CRÓNICA OFICIAL

Registro civil

Inscripciones verificadas en el día de ayer

NACIDOS.—Cinta Margalef Martí, Filomena Aguadé Gorga.

La Política Económico-Comercial
Y LA AGRICULTURA ESPAÑOLA

Interpelación del Sr. Iranzo Benedito en el Congreso de los Diputados en la sesión de 26 de Enero de 1909

Consideramos de altísimo interés y de actualidad candente, difundir entre los elementos productores de la Nación y someter al examen imparcial de las inteligencias, dos discursos ó dos interpelaciones que, con corto intervalo se han oído en los Cuerpos Colegisladores, la del Sr. Navarro Reverter en el Senado y la del Sr. Iranzo en el Congreso, ambas referentes á la cuestión de los Tratados de comercio y á la política internacional, en lo que se refiere á las relaciones comerciales. Estas interpelaciones, por determinaciones circunstanciales ineludibles, se completan una con otra y dan al lector reflexivo elementos de juicio indispensables para la tendencia y resolución que de los espíritus independientes y patrióticos se solicita, en el conflicto de opiniones y en el proceso parlamentario y extraparlamentario que la cuestión ha tenido en los años últimos.

Conocido es el criterio de la agricultura nacional. Conocido es el temperamento dominante en el Congreso de la Exportación de Zaragoza, donde quedó consagrada la tendencia de los agricultores á procurar la continuación de la política de Tratados, desgraciadamente interrumpida, aunque por prescripción reglamentaria descartadas las votaciones, no pudo allí decidirse numéricamente la afirmación antedicha. Planteada hoy, merced á las dos brillantes y complementarias interpelaciones de los Sres. Navarro Reverter é Iranzo, la cuestión de los Tratados de comercio, queremos contribuir á que la opinión española se forme ó se robustezca en este concepto, conociendo los textos íntegros en vez de alimentarse de los imperfectos extractos telegráficos.

Hora es ya de que los productores oigan los argumentos de los hombres que defienden su causa y refuercen ó convaliden las antiguas campañas y los recientes esfuerzos, de quienes siempre hemos mantenido la necesidad de una posición fija y de un ideal constante en el manejo y dirección de las relaciones diplomáticas que se entablan para la defensa de los intereses de la producción nacional.

No se trata de un problema teórico, sino práctico y elemental; no se trata de una cuestión de partido, ni del egoismo y presunción de una opinión particular, ni de habilidosos laudos basados en filigranas de derecho político ó en mañosos subterfugios inspirados por intereses locales, sino de una cuestión magna que á cada lector toca apreciar y reducir á términos asimilables.

Manuel Lassala
Presidente de la Federación Agraria de Levante.

José Estruch Cháfer
Presidente de la Unión Agraria Española.

Discurso del Sr. Iranzo

Alcance de la interpelación

El Sr. IRANZO: Recordaréis, Sres. Diputados, que hace ya algún tiempo, algo más de un mes, tuve el honor de anunciar una interpelación al Gobierno de S. M. acerca de la política comercial del mismo, tomando pie de las conclusiones del Congreso nacional de la exportación que acababa de celebrarse en la ciudad de Zaragoza.

Me importa hacer constar que dicha interpelación la anuncié al Sr. Presidente del Consejo de Ministros por estimar que el asunto afecta una importancia integral, esencial, que constituye una verdadera cuestión de Gobierno, aparte aquellos desenvolvimientos, ó aquellos alcances, dentro ya del pormenor de cada una de las conclusiones, que se refieren á los distintos Departamentos ministeriales. Yo tengo para mí, permitidme que os lo diga, permítamelo el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, que en la contestación, deferente, benévola, que S. S. se dignó concederme, palpitaba la creencia de que se trataba de algo así como de un aspecto ornamental y recreativo de dicho Congreso, porque á estas manifestaciones de la opinión, á estas manifestaciones de las actividades productoras, desde las esferas de Gobierno, y por los hombres públicos, se las suele considerar como cosa separada de la política sustantiva de los propios Gobiernos, de la dirección de los asuntos públicos; como pieza unida por cuerda floja ó como pieza separada de la labor política fundamental de los Gobiernos. Así vemos frecuentemente el espectáculo de que los hombres públicos, los políticos de primera fila, asisten á los Congresos, presiden las sesiones inaugurales y de clausura, escriben, cuando no, sendos y afectuosos telegramas, pero rara vez, ó nunca, los actos de presencia, los testimonios de consideración prestados á esas manifestaciones de actividad social, se traducen en intervenciones positivas aquí, en el Parlamento, en consonancia con lo que fuera del Parlamento se dice y se promete.

El telegrama del Sr. Presidente del Consejo á la Liga Vizcaína de Productores

Ha transcurrido algún tiempo desde el anuncio de la interpelación hasta hoy y en este tiempo han ocurrido novedades esenciales que modifican, en cierto modo, los propósitos que tuve al iniciarla, porque la cuestión que yo pudiera aquí traer, la cuestión que yo pudiera aspirar á que se ventilase, está ya por vosotros ventilada, tanto en la interpelación del Sr. Navarro Reverter en el Senado, como en un telegrama que circula por la prensa de hoy, atribuído al Sr. Presidente del Consejo de Ministros. *(El Sr. Presidente del Consejo de Ministros:* Es auténtico).

¿Es auténtico ese telegrama? Perfectamente, Sr. Presidente del Consejo de Ministros; esa contestación de su señoría hace que me ahorre el dar á la primera parte de mi intervención cierto aspecto, digámoslo así, preliminar en el que aspiraba á provocar de S. S. esa declaración de autenticidad, porque ya, teniendo tal telegrama por auténtico, me atrevo á formular las afirmaciones siguientes: primera, ese telegrama de S. S. consolida y agrava una infracción constitucional; segunda, es una imprudencia y es un abandono de los intereses de la producción nacional en estos momentos, y, finalmente, es un agravio al Parlamento.

Los equívocos de la reforma arancelaria.—Infracción constitucional

Voy á la demostración del primer extremo, y para ello permítanme los Sres. Diputados algo de historial, la exposición de algunos antecedentes.

Fué criterio del partido conservador, exteriorizado por el, en aquel entonces Presidente del Consejo de Ministros, señor Villaverde, la celebración de Tratados de comercio. Así, con toda solemnidad se decía (yo repetidas veces he hecho alusión á ello) en el proyecto de ley de mejora del cambio de 21 de Octubre de 1903, y fué bien pronto el llamado predilecto discípulo del Sr. Villaverde, el actual Ministro de Hacienda Sr. González Besada, quien truncara esta orientación, en cuyo truncamiento—por así decirlo—persistió con mayor ahinco el Sr. Osma, el cual por medio de una Real orden, creo que de 24 de Marzo (la fecha es lo de menos) de 1904, sentó la necesidad de proceder previamente á la reforma arancelaria, y así, en efecto, se hizo. ¿Por qué? Porque los contados elementos productores, las particulares fuerzas sociales que actuaran sobre aquel Gobierno y que motivaron este cambio de orientación, decían que era indispensable que dicha reforma precediese á la celebración de Tratados de comercio, para que España, al entrar á tratar con las Naciones extranjeras, no se encontrara con que siendo el Arancel antiguo, era un instrumento defectuoso, insuficiente para obtener las concesiones debidas á la producción española. Nunca entonces, ni por un momento, ni en una sola ocasión, ni en un sólo escrito se dijo por aquellas determinadas entidades que eran enemigas de la celebración de Tratados de comercio; se demandaba el Arancel como instrumento para después tratar.

Así, por ejemplo, la Liga Vizcaína de Productores, en su instancia é informe acerca de los nuevos Tratados de comercio en 1903, decía lo siguiente en sus diversas conclusiones:

«4.º Debemos abolir en los nuevos Tratados la injusticia...,» etc.

No se debe celebrar ningún Tratado (conclusión 6.ª) hasta que se despeje la política económica de Inglaterra, que es para nosotros la piedra fundamental de las relaciones internacionales.

«7.ª La celebración inmediata de Tratados, sin proceder previamente á la reforma arancelaria, entregaría á España completamente desarmada.»

Y hay además una conclusión 8.ª, en relación estrecha también con estos puntos de vista y refiriéndose á los Tratados que se habían de celebrar inmediatamente después de la reforma arancelaria. Y la propia Liga, estando discutiendo aquí ya las bases para la reforma arancelaria en sesión que celebrara en 21 de Enero de 1906, acordaba pedir al Gobierno lo siguiente:

1.º La aprobación del proyecto arancelario, corrigiendo algunos defectos.

2.º Que simultáneamente se recabase el nombramiento de una Comisión, ya fuese parlamentaria ó extraparlamentaria, constituída por personas competentes que asesoren al Ministro de Hacienda en el señalamiento de derechos y al de Estado en la negociación de Tratados.

Y así, bajo la creencia de estas al parecer sinceras aspiraciones, salió de las Cámaras la reforma arancelaria, así votamos las bases. La burda hilaza, la insinceridad, se descubría al mismo punto en que la ley arancelaria se promulgaba en las siguientes imprudentes palabras:

«Hoy debe haberse publicado en la *Gaceta* el Arancel; justo es que vosotros, que sois la cabeza de la Sociedad iniciadora, y casi me atreveré á decir autora de la revisión, conozcáis el nuevo Arancel antes de que la llegada á Barcelona del periódico oficial lo entregue á la pública curiosidad.» «... el Fomento del Trabajo Nacional desde el principio de la campaña dirigió ya sus esfuerzos á hacer prevalecer el criterio de que la segunda columna en el nuevo Arancel había de ser considerada y respetada como intangible, y ese criterio del Fomento, tan pertinazmente defendido, ha acabado también por ser aceptado.» (Número extraordinario de *El Trabajo Nacional,* Abril de 1906).

Esto se decía cuando había pasado ya el peligro, cuando el disfraz era ya innecesario. Paralelamente con este equívoco hábilmente sostenido, hubo también el equívoco del Sr. Maura, jefe entonces de la oposición conservadora. Yo recuerdo perfectamente una sesión, una de esas sesiones que hemos dado en llamar solemnes, porque hay acuerdo de los jefes de las minorías, y en las que, permitidme el atrevimiento, raras veces el acuerdo sirve para maldita de Dios la cosa.

Era la sesión de 16 de Diciembre de 1905; el señor Maura se levantó alarmado creyendo que al llegar el 30 de Marzo y finalizar nuestro régimen contractual genérico con las demás Naciones sin estar aprobada la reforma arancelaria, iba á sobrevenir un cataclismo, iban á truncarse todas nuestras relaciones internacionales; con él, caso también frecuente, coincidieron todos los jefes de minorías y el del Gobierno, y con efecto, los temores del conflicto eran infundados; no llegaron á realizarse porque el 30 de Marzo no estaban, en efecto, aprobadas las bases á cuya deliberación atropellada se nos invitaba y no ocurrió nada, porque con la simple presentación por el Gobierno de un proyecto prorrogando sobre la base del Tratado de Suiza nuestras relaciones internacionales, el temido conflicto se disipó y los hermosos discursos de la citada sesión fueron fugaz piroctenia parlamentaria. Pero voy al equívoco del Sr. Maura, que entonces suponía que los Convenios de comercio, con arreglo á la segunda columna del Arancel, en virtud del art. 55 de la Constitución, habían de venir aquí á ser aprobados por el Parlamento, y esto era por lo menos una equivocación notoria, y si no, ahí están los hechos demostrándolo. ¿Cuántos Convenios de esta clase, cuántas concesiones con arreglo á la segunda columna del Arancel han venido á las Cortes? Ninguna; ha venido únicamente el Tratado con Suiza, porque era un verdadero Tratado especial, el cual pudo, sí, elaborar el Poder ejecutivo, pero para el cual se necesitaba la ratificación legislativa; pero ni el Convenio con los Estados Unidos, ni los concertados con los Estados danubianos, algunos de los cuales habéis hecho vosotros, ninguno de esos ha venido aquí, en contradicción completa con aquella afirmación del actual jefe del Gobierno.

Ya en la discusión de totalidad de las bases, en la cual yo tuve, lo recordará S. S., una reiterada intervención que me da alguna autoridad para hablar como estoy hablando, por haber en mis intervenciones parlamentarias una rigurosa lógica, ya entonces dije que se estaba jugando con un equívoco que la realidad se encargaría de destruir, por cuanto S. S. tendía ya más claramente que en el discurso de Diciembre á la intangibilidad de la segunda columna, apuntando la extraña teoría del previo acuerdo del Parlamento para concertar un Tratado de comercio.

Pero cuando vino la revelación acabada de ese criterio, cuando vino, permítame S. S. que se lo diga, descarnadamente la doctrina anticonstitucional, fué en 2 de Noviembre de 1907, en la discusión del Tratado de comercio con Suiza. También entonces, en el paralelismo á que me he referido, podía ya descubrirse impunemente el juego.

Convenios y Tratados de comercio

¿Y cuál es la causa de este equívoco? ¿Qué hay en el fondo de este asunto? Hay lo siguiente, señores Diputados: que se han estado empleando como sinónimas palabras de un significado distinto; la palabra Convenio y la palabra Tratado, y no es lo mismo Convenio que Tratado. La convención, el Convenio, es, digámoslo así, el género; el Tratado es la especie; contratar es siempre convenir, no siempre convenir es contratar. Se celebra un Convenio con arreglo á ciertas normas generales de derecho preexistentes; se celebra un Tratado, un contrato, cuando hay determinaciones específicas, un contenido particular, una modalidad especial de derecho que da lugar á una obligación jurídicamente exigible. En derecho internacional son conceptos completamente deslindados los de Convenio y Tratado; y así, todos cuantos pactos se celebran con arreglo á la segunda columna del Arancel son Convenios, ya que el Arancel equivale á una policitación por la que se invita á las demás Naciones, si estiman que hay reciprocidad suficiente, á que otorguen un trato análogo con arreglo á su también segunda columna, ó lo que á ella equivalga en su especial técnica; ¡ah! pero si no existe reciprocidad y á una y otra Nación les interesa conservar sus relaciones comerciales, surge la necesidad del Tratado, del pacto especial.

Así, vosotros (¡qué vosotros! todos los Gobiernos que se suceden en ese banco, el Gobierno de ayer como el Gobierno de hoy), con arreglo al art. 5.º de la ley de Bases, estabais perfectamente habilitados para celebrar cuantos Convenios de comercio quisierais, ofreciendo la segunda columna, sin necesidad de dar cuenta á las Cortes; pero para celebrar Tratados había de venir la ratificación legislativa, luego que el Poder ejecutivo, el Rey directamente concertase el Tratado. Porque esa y no otra, á despecho de la habilidad de

S. S., á despecho de la oratoria hermosa de S. S., á despecho del hermoso ropaje con que vistiera su error, á despecho de su condición de abogado excelso, esa y no otra es la realidad, que los hechos vinieron después á sancionar en el Tratado de comercio con Suiza.

La Constitución española, en su art. 54, atribuye al Rey la facultad de dirigir las relaciones comerciales con las demás Potencias, y en su art. 55 dice que el Rey necesita estar autorizado por una ley *especial* para ratificar los Tratados *especiales* de comercio. ¿Es que el concepto de la palabra *especial,* dos veces repetida en el artículo, cabe en la ley de Bases, cabe siquiera en la base 5.ª? ¿Es que entonces hicimos una ley especial, ó es que, por el contrario, hicimos (esto es lo cierto) una ley general, una ley genérica?

Pero es más, con todo comedimiento se lo digo á S. S., yo no salgo de mi asombro al ver que S. S., jefe de un partido conservador, haya ido contra las atribuciones de la Realeza, contra la integridad de las funciones del Jefe del Estado y vaya además contra todo el sentido moderno del derecho internacional y del derecho constitucional.

En el año 1900 la Facultad de Ciencias de la Universidad de París ofreció un premio al autor de la mejor Memoria sobre la capacidad del Poder ejecutivo para la conclusión de los pactos internacionales. Era, si no recuerdo mal, el premio Rossi, y se concedió á M. Michon por una Memoria que Laband, el príncipe de la ciencia político-alemana contemporánea, calificó de magistral y en la que se decía que por una aneja y crónica desconfianza, debida á la pesadumbre de los tiempos pretéritos, con respecto á los distintos Poderes del Estado, el Poder ejecutivo ha venido estando cohibido, regateado, digámoslo así, pero que debe tenderse, se tiende hoy, por las circunstancias de realidad, de actualidad, de oportunidad momentánea que presiden á los Tratados, á que tenga una completa libertad de acción para elaborarlos y para concertarlos, sin más límite que el moral, ya que en los actuales tiempos fuera imposible prometer aquello que no se pudiera cumplir; y á este efecto, y al de demostrar hasta qué punto puede ser fatal al interés de un Estado el que el Poder ejecutivo no esté del todo expedito para cerrar un trato en un momento dado, en dicha Memoria se cita un ejemplo doloroso, dolorosísimo para los españoles, el recuerdo del Protocolo de Wáshington de 12 de Agosto de 1898, diciendo que si no hubiera habido necesidad de traerlo aquí, á la ratificación de las Cortes, y se hubiera ratificado desde luego, conservaría aún España las islas Filipinas.

No; los Tratados deben elaborarse exclusivamente por el Poder ejecutivo, y es á vosotros, es á un jefe de partido conservador á quien corresponde, repito, la responsabilidad de haber mermado las facultades del propio Poder ejecutivo, del propio poder de la Realeza, de haber atentado al espíritu y á la letra de un texto constitucional.

¡Ah! ¿Por qué cuando se elaboraron las bases, por qué cuando se discutieron aquí, en vez de proceder capciosamente, no se abordó la cuestión en toda su integridad y no se dijo que se iba á una modificación de la Constitución del Estado?

Ni un sólo tratadista de Derecho público, ni una sola Constitución extranjera (y aguardo la demostración en contrario) podréis citarme enfrente de la doctrina que he expuesto. *(El Sr. Presidente del Consejo de Ministros:* ¡Ya lo creo!) Lo discutiremos. *(El Sr. Presidente del Consejo de Ministros:* No; digo lo contrario de lo que S. S. piensa). Ya lo discutiremos. Yo enseño mis cartas. Tengo un juego noble. Me vais á citar el caso de Francia y el de los Estados Unidos. *(El Sr. Presidente del Consejo de Ministros:* No vamos á citar nada de eso). Haréis bien.

Ahora voy á otro orden de consideraciones. ¿Es que en el Sr. Maura no ha pesado, desde que su extraña doctrina sentara, la impura realidad del funcionalismo de nuestro régimen parlamentario? ¿Es que cree de buena fe que una modificación arancelaria traída al Parlamento sin concierto previo con la otra Nación, sin la solemnidad y sin el aval irreemplazable que supone la firma del Soberano, no daría lugar á una conjunción de intereses pequeños, de intereses lesionados, merced á la cual sería imposible la obra orgánica del Tratado, en la que el Gobierno actúa como supremo propulsor y ordenador de la masa de intereses, decidiéndose por lo más justo, lo más útil, lo más conveniente, á la total economía de la Nación? ¿Es que, sin alusión para nada ni para nadie, sobre el Sr. Presidente del Consejo de Ministros no ha pesado la consideración de los inconvenientes que trae el presentar leyes de mucho pormenor, de complejo articulado, y el dejarlas á merced de las iniciativas parlamentarias? ¿Cabe esto, por nuestro propio decoro, á la vista del extranjero, como se está en las relaciones internacionales? ¿Por ventura en nuestro Parlamento es perfecto y regular el funcionalismo del régimen? Apunto el tema y renuncio á mayores desenvolvimientos.

En fin, yo quiero admitir por un momento que la doctrina de S. S. es la buena, es la cierta; pero contra esa teoría de S. S., sentada desde los bancos de la oposición, vino un acto de Gobierno responsable, en cosa tan delicada, tan grave como las relaciones internacionales.

Y ¿es que S. S. cree que la obra de los Gobiernos ha de estar expuesta á los vaivenes y alternativas de los partidos y á los criterios personales de los hombres que se sientan en ese banco? ¿Es que la obra realizada por el Gobierno liberal en el Tratado con Suiza no causó estado para que haya continuidad en la obra de Gobierno?

La opinión pide Tratados de comercio

Quiero también prescindir de esto. Quedó atrás la reforma arancelaria; ha pasado mucho tiempo de entonces acá; y digo ante el Parlamento lo siguiente, cuyos comprobantes daré al *Diario de las Sesiones*.

No ha habido una sola manifestación autorizada de actividad productora nacional que al celebrar sus Congresos, sus asambleas, no haya sentado la necesidad de que se celebren Tratados de comercio en obsequio á la total economía española. Y como síntesis de todos se celebró en Zaragoza el Congreso de la exportación, en cuya convocatoria se dijo: «¿Qué hacemos con esto (con la producción española) pensando en que la potencia productora es superior á las demandas del mercado nacional?» Y en consonancia con el hecho, ya harto elocuente, de la celebración del Congreso de la exportación, en consonancia con el concepto contenido en esas palabras de la convocatoria, allá fué la producción nacional, allá fueron todas y cada una de las manifestaciones auténticas y autorizadas de la producción española. ¿Y qué afirmaron? Afirmaron unánimemente (también irán los acuerdos al *Diario de las Sesiones)* la necesidad de atender al fomento de nuestras relaciones comerciales con aquellas Naciones que son las principales consumidoras de nuestros artículos y que por producir géneros distintos están en mejores condiciones para el intercambio. Afirmaron la necesidad de una política comercial con vistas al exterior, dirigida, actuada por el Estado como supremo propulsor de la economía nacional.

Hubo algo más que esto en ese Congreso, porque aun cuando en el particular á que voy á referirme las opiniones no estuvieran acordes, hubo dictamen por gran mayoría de representaciones, de entidades agrícolas é industriales de las distintas regiones de España, incluso de Cataluña, en el cual expresamente se convalida la doctrina que estoy exponiendo, la doctrina de los Tratados de comercio con concesiones recíprocas de unos por otros artículos, por bajo de la segunda columna del Arancel.

En suma, cualquiera que fuese el medio ambiente en el cual á su tiempo se votaron las bases arancelarias y cualquiera que fuese entonces el valor de la doctrina del señor Maura, es lo cierto que luego se ha producido un estado de opinión, que hay manifestaciones repetidas de las actividades productoras y aun de organismos oficiales que dan por consecuencia, un estado de cosas bien distinto de aquel que se quiso tener en cuenta hace unos años.

Ahora otra cosa. Cuando pensé desarrollar esta interpelación, sentí el peso de mi propia responsabilidad, porque yo bien sé lo delicado que es tratar estas cuestiones; bien sé que es á los Gobiernos á quienes en primer término corresponde la actuación en las importantes cuestiones que se relacionan con las posibilidades y peligros de nuestra exportación; y porque sé todo esto, pensaba y meditaba mucho el valor que hubieran de tener mis palabras, rehuía dar el primer paso en un camino que pudiera ser calificado de imprudencia; y por eso yo, nosotros, Levante, la agricultura, los cuantiosos intereses pendientes de la exportación, luego del Congreso de Zaragoza, respondiendo además al espíritu de confraternidad, á los deseos de armonía, al alto espíritu de transigencia que allí presidiera, no hemos dicho una sola palabra, no hemos llevado á los periódicos un sólo artículo, no hemos dirigido al Gobierno un sólo telegrama que pudiera ser cotizado como imprudente y antipatriótico.

Sin embargo, ha habido imprudencias repetidas, y ya, por fin, Sr. Presidente del Consejo de Ministros, me considero relevado de toda cautela al contemplar que ha sido S. S. quien irreflexiva y prematuramente, sin nada que lo justifique, respondiendo á un telegrama, ha inferido una grave lesión, ha expuesto á graves contingencias intereses sagrados y respetables de la economía nacional, porque en estos momentos, en que públicos son los peligros que se ciernen sobre la producción española interesada en la exportación, por la elaboración de un nuevo Arancel en Francia, en estos momentos en que se están, tal vez, ventilando por el Gobierno cuestiones que afectan esencialmente á ramas importantes de la agricultura á base del Tratado luso-alemán, en estos momentos cuando nos conviene aprovechar las coyunturas diplomáticas por los intereses encontrados de unas y otras Naciones, ¡ah!, S. S. deja al descubierto imprudentemente nuestra posición, la del Gobierno español, y ya saben las Naciones la estrategia que hemos de seguir, nuestro armamento y defensa. S. S., con ese telegrama, si hay negociación á propósito del pacto luso-alemán en defensa de los vinos españoles, ha comprometido el éxito de dicha negociación.

Todo ¿por qué? Porque tenéis un criterro fragmentario, porque tenéis un criterio que no es el de la realidad acerca de la producción española, porque no comprendéis el concepto de economía nacional, porque sufrís el imán irresistible de unos cuantos en contraposición á los intereses de los más y de los mejores, que para vosotros pesan poco ó nada, porque estáis bajo la tutela de aquellos á quienes reserváis todos los favores ministeriales, y para los demás, ¡ah!, la lucha á plena intemperie, á plena contrariedad, á todo riesgo. Así por ejemplo, un día los periódicos insertan el telegrama siguiente: «Barcelona 9.—Se ha celebrado en la frontera (en la frontera, tal vez, no en España) una importante reunión en que la Sociedad mutua de fabricantes de tejidos reguladora de los mercados de exportación barceloneses, sometió á la aprobación de los Diputados y Senadores por Cataluña una exposición que aquella eleva á la Presidencia del Consejo de Ministros.» Y más adelante—y también quiero que esto conste en el extracto del *Diario de las Sesiones*—lo siguiente: «Dijo el Sr. Cambó que el Sr. Maura estaba dispuesto á acceder, pero no hallaba fórmula legal para ordenar el pago de la cantidad solicitada, á cuyo efecto podría incluirse en el presupuesto próximo la *cantidad* proporcional pedida.» Que no se ha incluído, claro está, porque no se podía conceder á pesar de las palabras fáciles de S. S.

¡Ah!, Sr. Presidente del Consejo, bajo la coacción de esas querencias íntimas, predilectas de S. S., al telegrama de la Liga Vizcaína de Productores, S. S. ha contestado en seguida *ex abundantia cordis,* entregando por completo las reservas elementales, cuando se trata de asuntos públicos, cuando se tiene la responsabilidad de los deberes de ese banco, cuando se ha debido esperar para definir un criterio de Gobierno á que se manifestaran todas las opiniones de las distintas actividades de la Nación española. ¡Ah! Nada de esto le hacía falta á S. S. Ha bastado un telegrama de la Liga Vizcaína de Productores, como hubiere bastado un telegrama del Fomento del Trabajo Nacional, y en seguida aquí, indefensos, desarmados, todo nuestro juego visto, expuestos á posibles contingencias, como tal vez, y sin tal vez, haya de verse próximamente la Nación española; la segunda columna declarada intangible y el artificio de S. S. consolidado, á despecho de la realidad, á despecho de la vigencia de los preceptos constitucionales, á despecho, no de la doctrina de un Gobierno, sino de los hechos de un Gobierno desde ese banco.

Las afirmaciones decisivas del Sr. Sitges, Director General de Aduanas

Me olvidé antes de un extremo importante, y aunque sea haciendo una regresión en el hilo de mi discurso, para completar mis argumentos alrededor de aquello que yo llamaba equívoco, diré á S. S. lo siguiente, y á ver si ahora soy más afortunado, porque una, dos, tres veces, yo no sé cuántas, lo he dicho desde estos bancos; se lo decía al Sr. Ministro de Fomento y me contestaba que era de la competencia del Sr. Ministro de Hacienda, se lo decía al Sr. Ministro de Hacienda y me respondía que era al Sr. Presidente del Consejo de Ministros á quien correspondía hacerse cargo.

S. S. mismo, Sr. Presidente del Consejo de Ministros, en ocasión solemne dijo que el arquitrabe sobre que descansaba nuestra política económica arancelaria era la Dirección de Aduanas, haciendo con ello alusión á un digno, á un probo, á un respetabilísimo funcionario, al Sr. Sitges; pues bien; el Sr. Sitges, en publicación autorizada, que si no es oficial, si no lleva el sello del Ministerio de Hacienda, lleva el sello de su personal autoridad, en un folleto impreso en la imprenta de Rivadeneyra, firmado con asteriscos, pero con los mismos tipos de las publicaciones oficiales de la Dirección de Aduanas, con toda la característica de la literatura del Sr. Sitges y sin que él haya negado ni niegue la paternidad de su trabajo, ha dicho como síntesis del nuevo Arancel en el primer semestre de 1907, lo siguiente:

«Conclusión 2.ª Que en otras mercaderías y principalmente en los tejidos de lana y sus mezclas, los nuevos derechos resultan excesivos por no haberse podido completar la reforma arancelaria con la celebración de Tratados de comercio. 3.ª Que la exportación española no prospera como fuera de desear, á pesar del estado de los cambios y aún decrece la de algunos importantes artículos, como son los vinos, y que es indispensable favorecer esta exportación celebrando Tratados de comercio con las Naciones que puedan adquirir los productos españoles.»

Es decir, Tratados de comercio, no convenios; Tratados con todo el valor intrínseco, con todo el valor constitucional de la palabra. El arquitrabe ocupa ahora otra posición, se ha trasladado á estos bancos. Yo, sin agravio para nadie, admirando todas las autoridades dogmáticas, concedo más autoridad y valor á esta opinión que á cuantas se hayan expuesto en contrario, á cuantas perduren en contrario, con obstinación dañosa al interés público.

A este propósito quiero decir algo más; no lo diría si su señoría con ese telegrama no me hubiera descargado á mí de una gran responsabilidad. Voy á decir algo más que, al fin y al cabo, se dijo aquí ya también, y es lo siguiente: los que hemos asistido como yo á las deliberaciones de la Junta de Aranceles y Valoraciones, podemos afirmar rotundamente que no fuimos *cándidas educandas,* y que recargamos partidas para cercenarlas en los Tratados, diciéndosenos por quien podía, que esto era política de Gobierno; y contra ello no protestaba ninguno de los vocales, cualquiera que fuese la representación que allí llevaba y la región á que perteneciera. No; no ha habido más *cándida educanda,* Sr. Presidente del Consejo de Ministros, permítame que se lo diga, que S. S. mismo, encerrado hoy tras la cancela de la segunda columna.

Política internacional y política interior

¿Qué lógica hay en vuestra conducta; qué criterio integral de Gobierno; qué concepto de la economía pública española tenéis? Porque yo, elevándome á temas todavía más altos os digo: ¿qué utilidad se ha procurado en nuestra política internacional? Hoy las naciones se definen en la política internacional, atendiendo primordialmente al interés del comercio, y nosotros en nuestros compromisos internacionales, por el Acta de Algeciras y por nuestra acción en Marruecos, ¿qué ventajas hemos conseguido en orden á nuestra economía y á nuestras relaciones comerciales? ¿El Arancel con que nos va á obsequiar Francia dentro de breves días?

Hay otra Nación con la que también estamos en buenas relaciones, Inglaterra, que es, por las condiciones especiales de su marina, la transportadora de nuestros productos, aparte de ser nuestro principal mercado, gracias á su libre régimen arancelario que algunos españoles imprudentemente, á título de proteccionistas doctrinales, atacan. Pues bien, si la política internacional ha de ser una obra de conjunto y ha de responder á una determinada orientación, no sólo política, sino económica, no sé yo hasta qué punto puede ser compatible con ello el proyecto de comunicaciones marítimas por el que se ahuyenta á los buques ingleses de los puertos españoles, mediante el impuesto de tonelaje.

Si cerráis nuestras fronteras, ¿de qué van á servir los sacrificios de la Nación para que se construyan los ferrocarriles de Canfranc y de Noguera-Pallaresa? ¿Para qué facilitar el transporte de los productos franceses á España y de los españoles á Francia, si después de horadar con túneles la frontera, levantáis otra, más infranqueable que el propio Pirineo, con la intangibilidad de la segunda columna y con el aislamiento del resto de Europa?

¡Extraña cosa, Sr. Presidente del Consejo de Ministros! La obra política de S. S., aquella que S. S. siente, aquella personal y exclusiva de S. S. es, yo me complazco en decirlo, clásicamente española. En ella S. S. no mira al exterior; pretende emanciparnos del exotismo, pero en cambio en lo económico, S. S. cae exactamente en el mismo vicio de que huye en lo político, y así su proceder en materia arancelaria es una mala rapsodia del sistema francés y del de los Estados Unidos, que antes he citado y cuya inadecuación á España estoy pronto á discutir en todo momento.

Hay más; es que vuestra política por antonomasia será fundamentalmente conservadora, pero en lo económico no lo es; porque para vuestra obra económica, no tomando la palabra «económico» en sentido financiero, ni en sentido mezquino, de aumento de gastos, sino en su más alto sentido, con derivaciones y alcances civiles y éticos, para vuestra obra económica, repito S. S. no tiene en cuenta los grandes intereses de la propiedad territorial; S. S. mira preferentemente, y así vienen después las dificultades, á las grandes urbes, á las plutocracias industriales, y desde esos cuarteles no se responderá nunca fundamentalmente á los esfuerzos de S. S. La obra de S. S. para que tuviera verdaderamente solidez, debiera asentarse en los intereses históricos de las clases conservadoras. En aquella sesión de 16 de Diciembre de 1905, antes citada, clara y explícitamente afirmaba S. S. la necesidad de que el Arancel, por el estado de intranquilidad moral de determinada región, atendiese ante todo á evitar en ella posibles y agudas contingencias de orden político. Sobre eso invitaba S. S. á la reflexión. Bajo ello se coaccionaba el espíritu de S. S. Bajo ello sucumbió el interés general. ¡Cómo extrañar que ahora sufra S. S. las consecuencias de tan viciosa premisa en el desenvolvimiento de su capital obra de Gobierno!

El agrarismo en el Congreso de la Exportación

Yo no tengo autoridad ninguna, yo no soy nadie; pero no por lo que yo diga, no por lo que yo afirme, no porque me arrogue género alguno de representación va á ser negada la realidad, y la realidad es que en España surge vigoroso un movimiento agrario que tuvo consagración oficial en el Congreso de Zaragoza, y tal movimiento concede primordial importancia al aspecto económico, teniendo también en cuenta altas consideraciones de carácter social; este movimiento, esta síntesis, con unidad de programa y de acción á que han llegado las diversas regiones agrícolas españolas, no se define por antiguos criterios de escuela ni por antiguos dogmatismos doctrinales; es un movimiento que ha tenido su base en la realidad; si por algún criterio doctrinal hubiera de definirse, sería por la nueva escuela económica del realismo.

Este movimiento de opinión, esta concentración de fuerzas agrarias, este conjunto de elementos sociales que de hoy más pesará en las determinaciones de los Gobiernos, dije en Zaragoza y quiero repetir con toda sinceridad, qué no tiene como característica ni como lema agresiones ni agravios para ninguna región ni para ninguna otra actividad productora.

Nos podrá separar de los industrialistas, nos separa, una diferencia de conceptuación, acerca de la justicia distributiva, y acerca del interés de cada uno. Nosotros queremos un mercado interior rico mediante el florecimiento de la agricultura, para que se desarrolle un gran movimiento comercial y para que la industria encuentre un mercado remunerador sin tener que vivir á expensas de los artificios aduaneros. Pero, repito, ¿agresión deliberada, agravio apasionado á otras actividades, á Cataluña? Eso jamás.

En informaciones tendenciosas que por ahí han circulado, y á las cuales no quisiera aludir, se ha supuesto que este movimiento agrario tiene como característica la agresión á Cataluña. ¡Como si me he honrado muchas veces, me honré en el Congreso de Zaragoza, con la representación de importantes entidades agrícolas catalanas, si la propia región catalana tiene identidad de intereses con la región levantina,

si de allí estoy recibiendo todos los días estímulos, pruebas de confianza!

Este nuevo factor en la economía española, el agrarismo exteriorizado en el Congreso de exportación de Zaragoza, con su cuerpo de doctrina, con su identidad de aspiraciones, con su abrazo de paz entre la agricultura cereal y la de exportación, no lo habéis tenido en cuenta vosotros, no habéis aguardado á oir su voz para sentar vuestra afirmación, vuestro criterio, que es puramente personal, y por eso, porque la obra de los Gobiernos en estos tiempos es personal, no extrañará á S. S. la persistencia conque yo me he dirigido á S. S. No se trata de un fundamental cuerpo de doctrina conservadora, porque contra el criterio de S. S. ya cité antes el del Sr. Villaverde. Yo abogo también por intereses conservadores, sigo una tradición conservadora, la del malogrado Sr. Conde de San Bernardo, que en carta escrita pocos días antes de su muerte, dirigida á mí, comulgaba por completo en la doctrina luego por mí expuesta en el orden arancelario.

Yo esta tarde he hablado, cual siempre, en representación de elementos complejos, con inadecuada representación en la Cámara; no me maticé por los partidos políticos porque sobre mí pesan grandes responsabilidades; y de la misma manera que antes he dicho que vuestra obra canservadora, en lo económico, es incompleta porque no descansa en la realidad de los intereses de la agricultura y de la tierra, quiero decir con entera sinceridad que la obra de los partidos de la izquierda, si mira sólo á las urbes y no atiende á la democracia rural, á los aldeanos, al campo, reserva inagotable de energía para lo porvenir, futuro laboratorio de las grandes reivindicaciones de libertad y de justicia, será una obra incompleta, será una obra imperfecta y sin base eficaz de sustentación.

Demanda de resoluciones y de acción al Gobierno

Poco me resta que decir, Sres. Diputados; harto tiempo he abusado de vuestra atención.

Quedamos en que lo más esencial en orden á la política económica de España, acordado en el Congreso de exportación de Zaragoza, tiene ya una negativa rotunda, anticipada, del Gobierno de S. M. por el expresivo telegrama del señor Maura á la Liga Vizcaína de Productores; pero yo os pregunto: sobre aquellos otros puntos en que hubo unanimidad, en que hubo acuerdos concretos en el Congreso de la exportación de Zaragoza, ¿qué pensáis, qué vais á hacer?

Porque allí fué acuerdo unánime de todos los elementos congregados, de todas las actividades industriales, comerciales y agrícolas, pedir la modificación de la Junta de Aranceles y Valoraciones, dando á cada una de estas actividades la representación proporcional á que tiene derecho; este fué el abrazo, el derrotero hacia una obra armónica, hacia un acuerdo tal vez en lo porvenir.

Yo me temo, á pesar de los pesares, que esta reforma no la haréis tampoco vosotros, como me temo que no fallaréis el pleito de la admisión temporal de la hoja de lata, sobre el cual se pronunció de modo unánime el Congreso de Zaragoza, en conclusion por la que, no como opinión, sino como hecho, consta la aspiración de la Asamblea.

No quiero entrar en este punto; voces más autorizadas que la mía tengo entendido que lo han de abordar muy en breve; pero he de exponer á la consideración del país lo que se puede calificar de deplorable enseñanza en el expediente de la admisión temporal de la hoja de lata, que no habéis resuelto, que no resolvéis, acudiendo al curioso procedimiento de que los intereses se pongan de acuerdo. ¡Donosa teoría para expuesta desde el banco azul á los Tribunales y á las autoridades que han de fallar pleitos!

En suma, Sres. Diputados; en suma, Sr. Presidente del Consejo, yo, como conclusión la más importante de mi interpelación, pido á S. S. lo siguiente: que tanto en consideración á los grandes intereses de la economía nacional, exteriorizados un día y otro, y de un modo más solemne en el Congreso de Zaragoza, amenazados de serios peligros en punto á nuestras relaciones comerciales, S. S., el Gobierno de S. M., actuando con arreglo á aquella su facultad, de la cual no ha podido ni puede desposeerse, que expresa el núm. 5.º del artículo 54 de nuestra Constitución del Estado, dirija las relaciones diplomáticas y las relaciones comerciales con las Naciones respecto de las cuales se dan los peligros.

El Gobierno de S. M. no puede hacer dejación de esta facultad que de una manera expresa le está atribuída por el texto de la Constitución. ¡Ah! La ley de Bases, la que hicisteis tres años atrás, los aranceles actuales, eso basta, diréis. No; eso no es dirigir y prever los acontecimientos. En la complicada urdimbre mundial, en el impensado correr de los sucesos hay necesidades de momento que exigen una acción de Gobierno inmediata.

Su señoría, so pena de incurrir en gravísimas responsabilidades, no puede desentenderse de lo que es un primordial deber de Gobierno. Yo he cumplido con el mío.

He dicho.

Contestación del Sr. Presidente del Consejo de Ministros

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Maura): Pido la palabra.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Aparicio): La tiene S. S.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Maura): Aunque mi digno compañero el Sr. Ministro de Estado se dispone á contestar al Sr. Iranzo, en su caluroso y elocuente discurso ha tenido S. S. de tal manera concreta y directa la alusión para mí que sería descortesía no levantarme á decir cuatro palabras, las bastantes para procurar por parte mía desvanecer una ofuscación que yo atribuyo al calor que pone S. S. en estos asuntos, calor que le honra mucho á S. S., pero que le ofusca.

Estaba yo escuchando al Sr. Iranzo en la primera parte de su discurso, y por no interrumpirle, por no atajarle, no le ahorré la molestia que se tomaba, porque estaba S. S. tratando temas imaginarios, pura creación de su fantasía, derivaciones caprichosas, no voluntariamente equivocadas, hijas de su ofuscación he dicho antes, de un telegrama en el cual no he hecho más que una cosa que á S. S. le debía parecer muy natural, que es ratificar en cuatro palabras lo que consta en varias columnas del *Diario de las Sesiones*, lo que dije la última vez que he tratado este asunto en las Cortes que yo sepa; no recuerdo que haya hablado después, creo que no, de tal asunto. No he dicho nada contrario á lo que he dicho allí enfrente, y á lo que he repetido aquí y por eso creo que no se puede censurar á los Presidentes del Consejo, eso es natural que lo hagan. Lo que yo he dicho allí y he repetido aquí, lo que he dicho en un telegrama no es lo que supone S. S., es lo que dice el telegrama.

¿Qué tiene que ver con la Constitución ni qué dejación de facultades ni qué derogacion de leyes significa el que un Gobierno, un partido, adopte una regla de conducta para el ejercicio de las facultades que la Constitución le atribuye? Porque S. S. se preocupa de cosas que no han pasado, no va por mis palabras, que están escritas en el *Diario de las Sesiones* y en ese telegrama, sino que no pueden pasar por la imaginación de nadie. Yo dije entonces, senté entonces y desde este banco el jefe de S. S. asentía... (*El Sr. Iranzo hace signos negativos*). Libre es en todo caso de proceder como crea que le conviene, pero en el *Diario de las Sesiones* está; no necesito, sin embargo, en este momento sino mis propias palabras; con eso me basta. Yo recuerdo bien que asentía y lo recuerdan muchos, pero es igual. Se trata de mi conducta, recuerdo lo que yo dije: que publicado el Arancel, el de 1906, y siendo la estabilidad arancelaria una necesidad nacional, una conveniencia nacional estimada, entendíamos, declarábamos, que con la facultad en la misma ley otorgada al Gobierno de cambiar, donde hallare reciprocidad, el trato mínimo, el trato de favor con las otras Naciones por debajo de esa columna, no se haría nada sino en leyes de orden interior; que nosotros combatiríamos si se propusiere lo contrario, y que nos proyectábamos no proponer sino leyes de orden interior para las cuales, claro es, que puede ser razón inductiva y motivo de consejo la consideración de las relaciones exteriores y del cambio que en ellas se pudiera lograr con las reformas interiores del Arancel, pero que no se trajeran al Congreso, que no se trajeran al Parlamento compromisos firmados que pesasen sobre el Parlamento en el examen de la modificación y alteración del sistema, de la estructura sistemática y concertada de un Arancel. Y eso es exactamente lo que recuerda el telegrama y no más.

Su señoría infiere de aquí que yo he fallado un pleito de fondo, que yo he desahuciado aspiraciones nacionales que S. S. apenas ha tenido tiempo de exponer, porque se ha dedicado á tratar esos otros temas, pero que, en fin, yo conozco porque tienen expresión en otras manifestaciones de opinión pública, y S. S. da por sentado que yo he dicho que la segunda columna del Arancel, es un dogma eterno é invariable. No es eso, no hay nada de eso, yo he hablado del método, del procedimiento por el cual nosotros, cuando llegara el caso, promoveríamos la reforma del Arancel y no más, y todo lo demás que S. S. ha tratado se ha oído con mucho gusto, revela de parte de S. S. una noble preocupación por grandes intereses nacionales; yo le he oído con gran simpatía, pero no se refiere ni á mi telegrama ni á mi pensamiento.

Rectificación del Sr. Iranzo

El Sr. IRANZO: Pido la palabra.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Aparicio): La tiene S. S.

El Sr. IRANZO: Voy á recoger algunos conceptos esenciales de las palabras que ha pronunciado el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, haciendo constar previamente que aparte la diferencia de medios, toda discusión entre S. S. y yo es excusada, porque nos separa una diferencia de fondo irreductible, tanto en la parte formal del asunto como en la apreciación de las necesidades de la economía española, y así por caso, y ahí están las palabras del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, S. S. decía: la producción española necesita de cierta estabilidad; y yo pregunto á S. S.: ¿es que la producción que mira al exterior, que va al exterior no necesita de estabilidad? Y esa estabilidad, ¿cómo se obtiene sino merced á los Tratados de Comercio? ¿Cómo la ha obtenido Alemania sino celebrando Tratados por doce años? ¿Esa estabilidad se consigue con el sistema de *modus vivendi sine die*, ó denunciable con tres meses de anticipación, se consigue bajo la amenaza de los peligros que se ciernen sobre nuestra producción nacional? ¡Ah, Sr. Presidente del Consejo de Ministros!, todas las cuestiones tienen su anverso y su reverso, S. S. en ésta no ve más que el anverso.

Luego añadía S. S. unas palabras sobre las cuales voy á solicitar aún mayor aclaración, porque yo, en último término, convencido ya de que es irreductible nuestra diferencia y de que SS. SS. jamás han de abandonar la posición en que se han colocado y cuyos peligros he indicado, quiero atender á la esencialidad del interés que aquí traigo, y en este orden pregunto á S. S.: ¿Es que S. S., al decir que el Arancel es reformable, alude al plazo que estatuye la propia ley de Bases, ó es que admite la posibilidad de traer en cualquier tiempo una reforma al Parlamento, si así lo exige el interés público? (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros:* Cada minuto de cada día es posible eso. Se hace ó no; pero siempre es posible). ¡Ah! ¿No se hace, pero se puede hacer, y S. S., si lo exige el interés público, lo hará? (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros:* Faltaría á mi deber si no lo hiciera). Está bien, pero no quiero entrar ahora en las derivaciones de ese sistema; porque así que se vote aquí una tarifa reducida, se pedirá más y habréis entregado totalmente los intereses nacionales. Desengañaos, sólo hay un sistema posible, que es el de tratar previamente, con las reservas inherentes á una negociación diplomática por el propio Poder ejecutivo. Es el sistema que ha seguido Francia, cuyo ejemplo queréis imitar, sin tener en cuenta que allí funciona una Comisión parlamentaria de un modo permanente, que allí no es el Gobierno el que somete las reformas arancelarias á las Cortes, sino el propio Parlamento.

Aun así, Francia, cuando celebró el Tratado con Suiza, ¿qué hizo sino tratar directamente, á reserva de aprobar el Parlamento? Y ahí está el texto del Tratado, que es la contradicción completa del sistema que, no obstante el distinto funcionalismo de uno y otro Parlamento, habéis adoptado vosotros. En los Estados Unidos, que es otro ejemplo que tal vez podríais aducir, debe tenerse en cuenta la distinta condición de Poderes públicos. Allí el Senado tiene la facultad ejecutiva, es el propio Poder ejecutivo. Y á pesar de eso, ¿es al Senado, como Cuerpo Colegislador, á quien corresponde el concierto de los Tratados? No; al Presidente del Senado, á reserva de lo que después el Senado acuerde.

Las últimas palabras de S. S. me invitan á entrar en la tercera de las afirmaciones preliminares de mi discurso, que no quise tratar por no darle excesivas proporciones; su señoría, dije, ha inferido en el consabido telegrama un agravio al Parlamento. En efecto, ¿qué es eso de decir que las Cortes pueden estar cohibidas? ¿Cómo ni por qué las Cortes españolas han de atender sino al supremo interés público? Pues qué, cuando las Cortes, bien ó mal, han entendido que se causaba un daño al interés nacional en un Tratado, como, por ejemplo, en el de Alemania, á pesar de la firma conjunta de los Soberanos, á pesar de la existencia del pacto, ¿no han rechazado el Tratado? Pues qué, ¿no es reciente el caso de Italia, que rechazó el Tratado con nosotros? ¿Qué es eso de suponer que el Parlamento ha de verse cohibido por la firma de su propio Soberano? En ese caso todo el régimen se viene abajo, porque el Rey firma todos los proyectos. No; hay que suponer completa independencia, completa libertad en el Parlamento para apreciar el interés público y resolver lo que él demande.

Discurso del Sr. Ministro de Estado

El Sr. VICEPRESIDENTE (Aparicio): El Sr. Ministro de Estado tiene la palabra.

El Sr. Ministro de ESTADO (Allendesalazar): Los señores Diputados comprenderán que después de las palabras del Sr. Presidente del Consejo de Ministros quedan temas secundarios á debatir con el Sr. Iranzo; y digo secundarios, porque S. S. ha dirigido la mayor parte de su discurso, aquella á que atribuía mayor importancia, al estado actual de las relaciones comerciales con el extranjero, basándose en un telegrama que S. S. dice ha publicado la prensa de hoy y que ha declarado como auténtico el Sr. Presidente del Consejo de Ministros. Sin embargo, en mi deber, y en este momento le cumplo gustoso, de recoger observaciones importantes de S. S., he de entretener poco tiempo á la Cámara.

Ya el Sr. Iranzo señalaba que varió el tono y el fondo de su discurso con relación á lo que S. S. había pensado y determinado, como congresista de Zaragoza en el de exportación, cuando hace ocho ó nueve días se enteró de un debate que tuvo lugar en la otra Cámara, y que recogía desde luego las declaraciones allí expuestas por el Gobierno, las cuales le daban un punto de partida para el trabajo parlamentario que ha presentado ante vosotros, no ya únicamente como fruto, como resumen del Congreso de exportación de Zaragoza, sino trayendo á debate algo que consideraba su señoría más esencial, más importante.

Su señoría no sólo manifestaba que el Gobierno en esta ocasión faltaba á deberes constitucionales (lo que no ha podido probar en modo alguno), sino que, además, agraviaba al Parlamento desde el momento en que, por órgano del Sr. Presidente del Consejo de Ministros ó de cualquier individuo del Gabinete, se señalaba el caso extraordinario de que se cohibía al Parlamento cuando se le presentaban las firmas de dos ó más Ministros responsables de diferentes Naciones.

Estas eran las últimas palabras de la brillante rectificación de S. S., y parece mentira que no haya oído decir nunca esto mismo aquí, porque es tema que se ha debatido muchas veces.

Ello no quiere decir que no tenga el Parlamento español la independencia suficiente y los medios necesarios para rechazar todo aquello que comprenda que es nocivo al interés nacional, sino que son muy distinta cosa una reforma de orden interior discutida dentro de nuestra soberanía y una cuestión de esta índole que cohibe evidentemente á mayorías y minorías y que obliga á hacerla cuestión de Gabinete, puesto que no es privativo de un régimen interior, sino que tiene indudables consecuencias con las Naciones extranjeras.

Pues qué, ¿acaso los hechos que citaba S. S., siendo efectivamente ciertos, como no podían menos de serlo, siendo S. S. quien los pregonaba, han tenido buenas consecuencias y han favorecido nuestras relaciones para el porvenir? Pues qué, el mismo Gobierno liberal á que S. S. se refería en el pacto que celebró (dentro de la clasificación que S. S. ha tenido por conveniente definir), ¿no tuvo que romper las relaciones entabladas en San Sebastián y en Madrid con los delegados de la República vecina y del Imperio germánico, y declarar que era mejor suspender definitivamente aquellas conferencias (*El Sr. López, don Daniel:* Definitivamente no), porque habían necesariamente de producirse disgustos y resquemores que era conveniente evitar?

Pues si sólo las combinaciones y conferencias, los trabajos preliminares del Poder ejecutivo de una y otra Nación ofrecen peligros si no llegan á un resultado satisfactorio, ¿cómo no ha de ofrecerlos cuando vienen al Parlamento y en él decide la votación de la representación nacional, quedando en la situación que con razón exponía el Sr. Presidente del Consejo de Ministros de una manera sintética contestando al Sr. Iranzo?

No; S. S. está preocupado por patrióticos anhelos que, lo mismo que el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, reconozco á S. S. El Gobierno ve en el Sr. Iranzo á un defensor de intereses muy respetables, muy considerados y que encuentran eco en la Cámara; pero puede S. S. equivocarse, y, á mi juicio, se equivoca grandemente cuando señala el error del Gobierno de considerar esta magna cuestión fragmentariamente, como decía S. S.

Se deduce del discurso elocuente del Sr. Iranzo que más bien por ese lado podrá considerarse de un modo fragmentario esa gran cuestión de la economía nacional, relacionada con los Tratados.

Su señoría habla á cada momento de Tratados de comercio. ¿Es que no los tenemos celebrados y en vigor con algunas Naciones, con bastantes Naciones? ¿Es que no tenemos Tratados de comercio con Portugal, con Marruecos, con Suiza, con Suecia, con Noruega, con Dinamarca? ¿Es que S. S. pretende hablar de un modo genérico de Tratados de comercio, cuando hemos admitido ya y se ha recordado esta tarde y está en la mente de todos los Sres. Diputados y todo el país lo recuerda, que se llegó hace dos años en la elaboración de un proyecto de ley de Bases para nuestra reforma arancelaria á conclusiones parlamentarias en que de perfecto acuerdo se señalaron? (*El Sr. Iranzo:* No es exacto.) Tan exacto es que esos recuerdos no se han borrado de la mente de nadie, y ya iré luego á lo que S. S. decía del Tratado con Suiza; que recordaré con mucho gusto á S. S.

Se convino entonces en la elaboración de dicho proyecto, no porque se pensase en olvidar los artículos 54 y 55 de la Constitución, que S. S. traía al debate, que todos conocéis y que nadie ha pensado en faltar á ellos, porque es evidente que se puede reservar el Poder ejecutivo el derecho que le señala la Constitución en todo caso, para dirigir las relaciones diplomáticas y comerciales y para celebrar *ad referendum* pactos y Convenios comerciales con los Gobiernos extranjeros; pero eso no quiere decir que se esté constantemente en el ejercicio del derecho y de la obligación que impone en todo caso la misma Constitución, sino que dentro de ella cabe, cómo hace poco se decía desde este banco contestando á S. S., estar dispuestos en todo momento á la reforma interior de lo que constituye nuestro sistema económico arancelario y no haber llegado el momento y pasar mucho tiempo hasta que se consolide una reforma importante como la que se verificó ha dos años, sin encontrarse en la necesidad ni en la conveniencia de tratar respecto de la concesión de tarifas anejas por debajo de la segunda columna del Arancel.

Y tan convencido estaba S. S. al empezar su elocuente discurso de que este es el criterio del Gobierno, repetidamente expuesto, ¡que expuesto como Gobierno!, expuesto claramente en la oposición, que al hablar de ese equívoco se notaba, después de párrafos elocuentes del Sr. Iranzo, que el equívoco por parte de este Gobierno y de este partido no resultaba, porque olvidaba el Sr. Iranzo, evidentemente, que las declaraciones á que se ha hecho referencia eran anteriores al Arancel de 1906, que esas declaraciones se hicieron en el Parlamento previamente, y todo aquello que en el telegrama de la prensa de hoy se consigna, y todas las declaraciones de hace ocho días en el Senado, son la consecuencia lógica de la misma línea de conducta, porque se creyó que eso era lo conveniente para los intereses públicos y para la vida económica del país.

Ese equívoco, pues, no resultaba, ni pudo S. S. demostrarlo. Por eso digo que S. S. venía ya preparado en la tarde de hoy á afirmar, no sólo que conocía el criterio del Gobierno, sino que S. S. no podía contrariarle en el sentido de argumentos y antecedentes que fueron contrarios á esto que, repito, fué aceptado por todos los elementos parlamenta-

rios, salvo el Sr. Iranzo, por lo visto, que fué el único que discrepó en aquella ocasión, porque el Gobierno que se sentaba en este banco afirmó esa doctrina económica en un acuerdo perfecto. (*El Sr. Iranzo:* Lo ha negado siempre el Sr. Moret.) Es verdad que un Gobierno liberal, continuación de aquel que ocupaba este banco cuando se discutían esas bases arancelarias y recién publicado el Arancel que nació de aquellas bases que aprobaron las Cámaras y sancionó S. M., trató con una Nación por bajo de la segunda columna del Arancel, y no negará el Sr. Iranzo que entonces, en ésta y en la otra Cámara, se discutió ese punto, no diré ampliamente por el escaso tiempo que se dió para ello, pero entonces se afirmaron las mismas doctrinas que habían servido de norma de conducta, de orientación y de base también de lo que era la política económica arancelaria del partido conservador, y las declaraciones hechas en ésta y en la otra Cámara fueron enteramente contrarias al sistema que siguió aquel partido liberal ó democrático al ajustar aquel Convenio comercial.

Su señoría se empeñó en exponer la definición del Convenio y del Tratado, y no sé si se hizo cargos al Gobierno porque hubiera realizado pactos comerciales, arreglos comerciales para lo que están previamente autorizados los Gobiernos mientras tenga eficacia y vigor la ley de Bases arancelarias, que les faculta para convenir otorgando la segunda columna del Arancel, ó sea la mínima, con tal de que entiendan de un modo justificado que se concede por la otra parte contratante las mismas consideraciones y trato de favor.

Parecía que el Sr. Iranzo hacía un cargo al Gobierno por el arreglo comercial hecho con los Estados Unidos de América. (*El Sr. Iranzo:* No, no.) O el cargo consistía entonces en no haber venido al Parlamento á que éste dijese su última palabra sobre el asunto. (*El Sr. Iranzo hace signos negativos.*)

Perfectamente: el Sr. Iranzo niega que él hiciera acusaciones á éste ó al anterior Gobierno por eso; pero de todas suertes, lo que hemos afirmado, lo que seguimos afirmando, como de alto interés nacional, es que cualquiera que sea la situación de la producción y del trabajo nacionales, ante vosotros, Sres. Diputados, se han de señalar las bases sobre las cuales hemos de tratar con las Naciones extranjeras; que en todo caso, aun teniendo la facultad de tratar *ad referéndum*, cosa que nadie ha negado, así como tampoco nadie ha dicho que se falte á la Constitución, atribuyéndose los medios que ésta concede en algunas ocasiones; en todo caso, lo hemos dicho y lo sostenemos, ante vosotros ha de venir todo lo que sea preparación de un régimen interior, donde se ventile cuáles son las necesidades de nuestra producción y del trabajo nacional, porque con éstos medios, y amparados por un anticipo de autorización vuestra, es como habremos de llegar á tratar; lo cual no quiere decir, y esta parte queda, me parece, bien claramente expuesta, que no haya momentos en que se crea conveniente variar esas condiciones de la vida arancelaria, en cuyo caso ante vosotros se ha de ventilar y de vosotros se ha de obtener la previa autorización.

De la exportación, Sr. Iranzo, se ha preocupado el Gobierno, como á S. S. consta, recogiendo esas conclusiones, ya conocidas, del importante Congreso celebrado en Zaragoza. S. S. quiere que figuren en el *Extracto del Diario de las Sesiones*, pero le consta que son conocidas por el Gobierno, que se han hecho estudios en los distintos Departamentos ministeriales á que afectan las peticiones ó conclusiones en aquel Congreso formuladas, y que en cuanto se refiere á la importante exportación de los productos de Levante, puesto que no se referían esas conclusiones á la gran producción agrícola, á la mayor cantidad de producción (*El Sr. Iranzo:* A la total producción española), ni á la producción cereal, ni á la producción ganadera, ni á la producción de leguminosas, protegida con eficacia en el Arancel por no ser suficiente para el consumo de España en muchas ocasiones, en cuanto se refiere á la exportación de los productos de Levante, S. S. sabe muy bien, pues sigue estas cuestiones con gran entusiasmo, digno de alabanza y de imitación, que esa exportación de las frutas y de todos los más significados productos de Levante, y singularmente de las frutas frescas, más amparadas y en mejores condiciones, ha podido realizar el aumento grande que tiene, especialmente en algunas de sus frutas, como la naranja, por otros medios que no son el Arancel y los Tratados de comercio; siendo el mercado más importante hoy el de la naranja, efecto de esas condiciones favorables que S. S. señalaba, que ha hecho que se realice una exportación intensa á Inglaterra.

Respecto de esos productos, S. S. no ha abogado por los Tratados de comercio; pero no hace muchos días, también en la otra Cámara, un Sr. Senador tuvo á bien interpelar al Gobierno sobre esta importantísima cuestión de la exportación de Levante, debate corto, pero también de mucha importancia por la persona que dirigía la interpelación al Gobierno, y su conclusión fué expresar la conveniencia y la necesidad, ya reconocida en gran parte, de los medios de que los mismos exportadores disponen y que han empleado para aumentar como ha aumentado extraordinariamente esa exportación en beneficio de esos intereses que S. S. representa. No más que en esa fecha tan cercana á que me refiero, tuve el gusto de recibir un telegrama de los exportadores de Castellón en que se señalaba que el Gobierno había expuesto de un modo claro cuáles eran esas necesidades respecto á la cooperación de los exportadores y á la acción del Gobierno, como medios auxiliares, para facilitar esa exportación y la «Cooperativa exportadora castellonense», que exporta considerable cantidad de naranja á Inglaterra, felicitaba al Gobierno por la manera como había interpretado cuáles eran esas necesidades, complaciéndose en señalar que el Gobierno facilitaba todos los medios á fin de favorecer esa exportación. Pero allí no se habla nada de Tratados de comercio; allí se habla, y S. S. no ha podido por menos de reconocerlo, de esa cooperación de los intereses exportadores, como medio de facilitar la bondad del producto, el envase, la manera de presentarle, los medios de asegurarse esos mercados extranjeros, y el que los acaparadores, cuando el producto llegue á los puertos y no vaya con consignación especial, sean sustituídos por Asociaciones de productores á fin de asegurar el beneficio del que produce, no del que exporta, y obtener un precio remunerador. De esto, S. S. está tan convencido como yo; y de esto no hubiera yo hablado si no hubiera encontrado el recuerdo tan próximo; y aun pudiera haber argumentado con algo que S. S. dijo, recordando otros debates que no han tenido lugar en esta Cámara.

Ya la esencia del discurso de S. S. ha sido sintéticamente contestada con una mayor autoridad, con una gran autoridad, sobre todo en comparación con la escasísima mía, y, por tanto, no habré de molestar al Congreso insistiendo sobre este punto; quedándome tan sólo manifestar á la Cámara, y á S. S. muy especialmente, que tanto lo que S. S. dijo recordando las conclusiones del Congreso de exportación, como las conclusiones mismas, ha sido recogido por los diversos Departementos á que se refiere, y muy singularmente cuanto expuso S. S. de la Junta de Aranceles y Valoraciones; y su señoría sabe, porque fué testigo de ello, cómo fueron atendidos sus deseos por el Gobierno, no sus deseos personales ciertamente, sino los de la representación que ostentaba, y fueron oídas las declaraciones hechas en el Parlamento como defensor de intereses de que fué representante de una manera dignísima en esa Junta de Aranceles y Valoraciones.

Y como en todo lo demás que S. S. ha manifestado sólo se ha referido á que esos acuerdos del Congreso de Zaragoza se inserten en el *Diario de las Sesiones*, yo sólo la recojo en este momento como estudio preferente que hace el Gobierno de todas estas cuestiones, y habiendo sido ya contestado lo más sustancial de una manera importantísima por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, os ahorro, Sres. Diputados, la molestia de continuar ocupando vuestra atención. (*El señor Iranzo pide la palabra.*)

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusión.»

DOCUMENTOS

á que se ha referido el Sr. Iranzo en su discurso

De *El Imparcial* de 26 de Enero de 1909:

«No habrá tratados.—El Presidente del Consejo ha contestado al telegrama de la Liga Vizcaína de Productores con este otro:

«Considero inmotivada alarma que reflejan manifestaciones Liga Vizcaína Productores. Situación arancelaria actual, cuando debiere ser modificada, ocasionaría proyecto de ley de carácter interior, deliberando y votando Cortes *sin estar cohibidas por existencia de pactos internacionales firmados con anterioridad.*»

A)—Asamblea de agricultores y fabricantes de harinas reunida en Madrid en Octubre de 1906

Los Aranceles de Aduanas y los Tratados de comercio, al regular nuestras relaciones comerciales con los demás países, son los medios más importantes de que dispone el Estado para encauzar y dirigir las fuerzas económicas en el extranjero.

En el régimen arancelario, vigente desde 1.° de Julio último, se concede una protección deficiente en general, y en varios casos casi nula, á los productos agrícolas y pecuarios que pueden ser perjudicados por los similares extranjeros, y, en cambio, se concede casi siempre una protección muy elevada, y á veces grandísima, á los productos de las grandes industrias, con notorio perjuicio para los consumidores para la producción—especialmente la agrícola,—para el comercio, para la pequeña industria y para la exportación de los productos que se obtienen en España en buenas condiciones y en cantidades muy superiores à nuestro consumo.

Y como la Junta organizadora de esta Asamblea, al invitar á las Corporaciones que representan intereses agrícolas é industriales en todas las provincias, ha hecho constar ya que han de estar muy ligados con nuestras relaciones económicas internacionales los acuerdos que se aprueben en esta Asamblea, y como al negociarse los Tratados de comercio pueden corregirse, en gran parte, los inconvenientes de que adolece nuestro Arancel vigente, ya indicados, los que suscriben, proponen á la Asamblea se sirva acordar que se haga presente á los Poderes púdlicos la gran conveniencia de que la negociación de los Tratados de comercio se inspire en el criterio de facilitar mercados à nuestros productos de exportación, haciendo para ello las concesiones que sean necesarias sin causar nuevos perjuicios á los productos agrícolas y pecuarios que nuestro Arancel protege deficientemente.

(Fué aprobada esta proposición en la sesión del día 28).

B)—Asamblea de las Diputaciones provinciales de España reunida en Octubre de 1907 en Sevilla

Consignar como aspiración de la Asamblea la de que para facilitar la negociación de Tratados de comercio se hagan las concesiones necesarias por debajo la segunda columna del Arancel en aquellos productos, no agrícolas, que tienen una protección muy elevada.

C)—Asamblea de Ayuntamientos reunida en Madrid en 29 y 30 de Noviembre de 1907 para lograr la reforma de la legislación forestal

En atención á lo indicado se aprueban las siguientes bases, en las cuales deben inspirarse nuestras relaciones económicas internacionales:

Base 1.ª Que el Arancel de Aduanas vigente debe ser reformado en el sentido de que se disminuyan los derechos que hoy tienen varios productos industriales y que se eleven los de aquellos productos agrícolas y forestales que tienen una protección notoriamente insuficiente, y de este modo sería proporcionalmente igual la protección arancelaria para los productos agrícolas y los industriales.

Base 2.ª Que se supriman los derechos de exportación que gravan al corcho en plancha.

Base 3.ª Que se procure la más pronta negociación de Tratados de comercio, para abaratar la producción y la vida y favorecer la exportación de nuestros productos arbustivos y arbóreos que necesiten mercados extranjeros, bajo la base de no disminuir los derechos arancelarios que protegen deficientemente á nuestros productos forestales y agrícolas y de hacer las concesiones necesarias en los productos industriales á que nuestro Arancel concede elevada protección.

D)—Congreso agrícola nacional de Zaragoza en Octubre de 1908

CONCLUSIONES

1.ª Que se disminuyan los excesivos derechos arancelarios que hoy tienen los productos industriales con el fin de abaratar la producción y la vida, y poder conseguir Tratados de comercio en beneficio de nuestros productos de exportación, que son en su mayoría agrícolas.

2.ª Que se conserve la misma protección arancelaria en los productos agrícolas que hoy la tienen suficiente, y que se eleven aquellos que tienen hoy protección notoriamente insuficiente.

3.ª Que los derechos arancelarias protectores no excedan del 35 por 100 y que sean proporcionalmente iguales para los productos agrícolas y para los industriales.

4.ª Supresión de los derechos de exportación.

5.ª Que los derechos se fijen en todas las partidas *ad valorem* para que pueda apreciarse la importancia del gravamen arancelario, expresándose después, especificamente, con arreglo á la valoración del producto.

6.ª Que en la Junta de Aranceles y Valoraciones se dé á la agricultura la representación á que tiene derecho.

7.ª Que en las relaciones comerciales con Portugal las concesiones se hagan bajo la base de verdadera reciprocidad, que sean iguales para los productos agrícolas y pecuarios que para los fabriles, y que sólo puedan referirse á los que tengan en la Nación hermana derechos arancelarios iguales ó superiores á los nuestros.

8.ª Que se procure la inmediata negociación de Tratados de comercio, en los cuales, sin disminuir la deficientísima protección que en general se otorga á nuestros productos agrícolas y pecuarios, se hagan en los productos de la grande industria las concesiones necesarias para facilitar la entrada en los mercados extranjeros de nuestros productos de exportación.

9.ª Que se procure en todas las provincias la organización de los agricultores y cuantos con sus necesidades están identificados para exigir de los Poderes públicos que cese la postergación que ante el régimen arancelario sufren la agricultura y los intereses generales y que ha sido la principal causa del empobrecimiento del país.

Congreso de la Exportación celebrado en Zaragoza en Noviembre de 1908.—Conclusiones

TEMA I

CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE NUESTRO COMERCIO DE EXPORTACIÓN, MERCADOS CONSUMIDORES DE NUESTROS PRODUCTOS AGRÍCOLAS É INDUSTRIALES Y RÉGIMEN ARANCELARIO DE LOS MÁS IMPORTANTES PAÍSES, PARA DEDUCIR LAS PRINCIPALES CORRIENTES COMERCIALES QUE NOS INTERESA IMPULSAR CON PREFERENCIA.

Conclusión única general.—Las corrientes comerciales que interesa impulsar con preferencia en nuestra Nación, empleando para ello los medios que en los siguientes temas se expresan y que el Congreso presente acuerde, son las que se refieren á las Naciones con las cuales nuestro comercio es ó puede ser más intenso, y especialmente con las que por tener producción distinta de la nuestra pueden adquirir nuestros principales productos de exportación, y proporcionarnos los que en España se obtienen en cantidades inferiores á nuestro consumo ó en condiciones poco económicas.

TEMA III

ACCIÓN DEL ESTADO PARA IMPULSAR LA EXPORTACIÓN

Conclusiones generales.—La función primordial del Estado, en el orden económico, es la de ser el supremo director y propulsor, pero respetando el libre desarrollo de las iniciativas y actividades particulares.

La política exterior de España debe orientarse fundamentalmente en nuestros intereses económicos, teniendo muy presentes los de la exportación.

Para ello debe recabarse de la prensa, de los organismos científicos y productores y de las clases directoras del país, que se promueva una corriente de opinión en el sentido indicado, solicitando de los Poderes públicos que busquen compensaciones económicas favorables, particularmente á la exportación, en las relaciones exteriores.

C.—Tratados de comercio.—Presentáronse al Congreso las siguientes proposiciones sobre las que versó la discusión:

«La Snbcomisión encargada de dar dictamen sobre el apartado *C* del tema III, ó sea Tratados de comercio, recogiendo ó sintetizando el espíritu y tendencias dominantes entre los vocales que la componen, tienen el honor de formular el siguiente dictamen:

Primero. Se impone una radical y completa revisión de las valoraciones y derechos específicos del Arancel para corregir las inexactitudes de aquéllas y las exageraciones que existen en los segundos, llegándose así á la integración de un nuevo sistema más racional y justo, en consonancia con las necesidades de la economía nacional.

Segundo. Como quiera que la exportación española no prospera como pudiese y es de desear, á pesar del estado de los cambios, y aun disminuye la de algunos importantes artículos, como son los vinos, es indispensable favorecer esta exportación celebrando Tratados de comercio con las Naciones que puedan adquirir los productos de nuestro suelo y de las industrias transformativas de los mismos.

Tercero. Los Tratados deben celebrarse á base de concesiones recíprocas, de unos por otros artículos, por debajo de la segunda columna de nuestro Arancel, concertándose directamente por el Poder ejecutivo y sometiéndose luego á la aprobación del Parlamento, según estatuye nuestra Constitución del Estado.

Cuarto. Deben merecer la preferencia para la celebración de los tratados de comercio aquellas naciones á las cuales se dirigen las más importantes corrientes naturales de nuestra exportación.

Quinto. Podrán suprimirse los derechos de exportación del corcho en plancha, siempre que en los Tratados de comercio se obtengan ventajas para aquella actividad ó industria en cuyo beneficio están establecidos anualmente dichos derechos.»

Los infrascritos, sintiendo no estar conformes con la opinión de sus compañeros de ponencia, formulan el siguiente voto particular al dictamen de la ponencia sobre «Tratados de comercio:»

1.° Para favorecer la exportación, el Gobierno ha de procurar en primer término obtener de todas las Naciones el trato de favor por medio de Convenios ó *modus vivendi.*

2.° En el caso de que ventajas positivas que se nos ofrezcan justifiquen algunas rebajas en la segunda columna del Arancel, el Congreso opina que antes de concertarse el tratado procede obtener del Parlamento la autorización correspondiente, marcando la cuantía de las rebajas que se intenten introducir en cada una de las partidas llamadas á constituir la tarifa aneja.

No recayó votación acerca del contenido de la proposición y voto particular anteriores, pero como consecuencia del debate fué aprobada por unanimidad la conclusión siguiente:

«Es aspiración del Congreso que en la Junta de Aranceles y Valoraciones, así como en las demás que se formen y semejantes á ella, tengan representación proporcional todos los elementos de la agricultura, de la industria y del comercio.»

FALLECIDOS.—Antonio Badia Josn, Santa Tecla, 9, (85 años); Ramón Mañez Gómez, Vilarroma, 1, (10 meses); José M.ª Domingo Puig, Rambla San Juan, 49, (52 años).

MATRIMONIOS.—Ninguno.

MOVIMIENTO BURSÁTIL

Bolsa de Madrid

Madrid, 9, 18'82.

5 por 100 interior contado	84'75
4 por 100 idem fin mes	84'85
4 por 100 idem fin próximo	00'00
5 por 100 amortizable.	102'35
Carpetas provisionales amortizable 5 0[0	000'00
Banco de España.	441'00
Tabacalera.	395'25
Cambios de París	11'70
Idem. de Londres.	28'15
4 por 100 exterior.	00'00

Bolsa de Barcelona

Barcelona, 9, 18'56.

CAMBIOS EXTRANJEROS

Londres á 90 dias fecha.	27 64 d.
Id. á60 dias fecha.	00'00 »
Id. á 90 dias vista.	27'66 »
Id. cheque.	28'12 p.
Paris á 90 dias fecha.	00'00 »
Id. la vista.	11'75 »
Hamburgo á la vista..	00'00 »

EFECTOS PUBLICOS

	Dinero	Papel
4 por 100 interior contado..	00'00	00'00
» fin mes.	84'825	81'85
» fin próximo	00'00	00'00
Deuda amortizable fin mes.	000'00	00'000
Carpetas. provis Amotr. fin mes.	00'00	00'00

OBLIGACIONES CONTADO

Ferrocarril Norte especiales.	105'35	105'65
» San Juan Abadesas.	00'00	00'00
» T. B. y F. 2[4 por 100.	58'50	58'57
» T. B. y F. 4 1[2 por 100..	00'00	00'00
» Alicante 4 por 100	00'00	00'00
» M. T. B. Reus Roda.	57'50	57'75
» Almansas 3 °[o no adheri.	00'00	00'00
» Almansas 3 p. 100 adher.	80'00	80'25
» Orense.	55'25	55'50

ACCIONES FIN MES

Banco Hispano Colonial.	000'00	000'00
Sociedad Catalana General de Crédito.	00'00	00'00
Medina-Zam. y O. á V.	28'85	28'95
Norte de España..	79'10	79'20

NOTAS DE LA LOCALIDAD

Firmamento completamente cubierto por ceniciento celaje y temperatura sumamente fria, fueron las características del dia de ayer, iniciándose una ligera lluvia á las cuatro de la tarde.

Indudablemente deben haberse repetido las nevadas en las montañas próximas.

Según noticias recibidas de Ibiza, sabemos que el acto de la conducción á la última morada del cadáver de la que fué en vida esposa de nuestro querido amigo D. Felipe Curtoys, ex-secretario de este Gobierno civil, fué una verdadera manifestación de duelo, habiendo izado las banderas á media asta cuantos buques habia en el puerto.

Sirva de lenitivo á nuestro querido amigo é hijos tales muestras de duelo, las que prueban las verdaderas simpatías de que gozan en su ciudad natal.

El domingo celebró su junta anual la Congregación de la Purísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo.

Se tomó el acuerdo de celebrar la procesión del Viernes Santo, con la solemnidad acostumbrada, ofreciéndose el pendón principal al Alcalde de esta capital D. José Prat y Prats.

Fueron nombrados: vocal eclesiástico 3.º el Rdo D. Joaquin Aubanell; Mayoral 3.º, don Juan Tomas, y vocales los Sres. D. Ignacio Cendrán y D. Antonio Elias.

Se encuentra ya casi restablecido de la enfermedad que venia aquejándole el fiscal de esta Audiencia D. Francisco Dechent.

Lo celebramos.

Se encuentra en Zaragoza con el fin de intervenir en las oposiciones que actualmente se celebran en la Catedral de aquella ciudad, el organista de esta D. Zacarias del Barco.

Con la presente edición acompañamos una hoja titulada «La política económico-comercial y la agricultura española».

Creemos innecesario comentar el contenido de dicha hoja, b stando que recomendemos su lectura á cuantos se interesan por el progreso de nuestra querida patria.

La distinguida esposa de nuestro amigo y correligionario D. Ignacio Rendé y Micó, oficial de esta Delegación de Hacienda, ha dado á luz con toda felicidad dos robustas y hermosas niñas.

La madre y las recién nacidas siguen bien.

Felicitamos á nuestro buen amigo y á su apreciable familia.

Para el próximo sábado, dia 13, se prepara en el Ateneu de Tarragona un extraordinario y lucidísimo baile que promete resultar de los que forman época.

Hace ya varios años que no se habia celebrado en Tarragona un baile en el que se concediesen premios de valor á las mascaritas y la comisión de jóvenes organizadora de los tan celebrados de esta temporada de Carnaval, no reparando en ninguna clase de sacrificios, ha organizado con acierto insuperable y, como ya anunciamos, para el próximo sábado un atractivo concurso de disfraces, en el que se concederán tres primeros premios, consistentes en una positiva medalla de oro con su estuche correspondiente cada una, á las tres señoritas que disfrazadas con más elegancia y originalidad acudan á él desde los primeros bailes sin quitarse la careta hasta la otorgación de los premios que se verificará durante la segunda parte.

En la asamblea anual ordinaria celebrada anteayer la Cámara de Comercio fué renovada su Junta directiva, que quedó constituida en la siguiente forma:

Presidente, D. Juan Escandell; vicepresidente, D. Eugenio Saugar; secretario, D. Manuel de Orovio; contador, D. Eugenio Boada; tesorero, D. Juan Sanromá; bibliotecario, M. Vicans; vocales: D. Enrique Ventosa, D. Benigno López, D. José Vilar Tomás, D. Antonio Escriu, D. Vicente Brell y D. Juan Rimban.

Como ya saben nuestros lectores, el sábado próximo se celebrará en el «Centre Català» el extraordinario baile *Bohemi fadrinetts*, con el cual el elemento soltero de dicha sociedad obsequiará á los socios casados de la misma.

Según noticias, la sala de espectáculos será totalmente transformada, la cual representará el bohemio baile de *El Laurel*.

Son ya muchas las señoritas que se proponen asistir con variados y caprichosos disfraces, lo cual da á entender que dicho baile se verá concurridísimo.

Leemos en un telegrama de la corte:

«En la sesión de la Academia de la Historia el doctor Castillo dió á conocer tres objetos egipcios llamados funerarios, encontrados en Tarragona.

Los académicos apreciaron el valor de dichos objetos.»

En el Café del Teatro se efectuará esta noche, á las nueve, una velada recreativa á cargo del conocido prestidigitador Dr. Torres.

Por las simpatías que en Tarragona tiene conquistadas el Dr. Torres es seguro que esta noche se verá lleno el lindo café de la Rambla de San Carlos.

En la partida de San Onofre, próxima á Tortosa, ha sido hallada una niña recién nacida á quien se supone abandonó su desnaturalizada madre.

Algunas mujeres que habitan en las fincas contiguas al lugar del hallazgo recogieron á la criatura, prodigándole ropa y dándole de lactar.

Ha sido nombrado secretario-administrador de la Junta provincial de Beneficencia don Manuel de Peñarrubia y Morenes.

Son maravillosos los resultados que se obtienen con el uso de los GRAINS DE VALS purgantes y depurativos. No producen cólicos. Obran suavemente y con toda seguridad. Combaten el *estreñimiento*. Dósis uno ó dos granos antes de la cena. Venta en las Farmacias del Centro, Esbert y demas.

Han sido nombrados por el Rectorado maestros interinos de Bot y Ginestar, respectivamente, D. José Gravalos Canut y D. Manuel Brull Pena.

Lo recaudado por consumos (suscripción voluntaria) ascendía ayer á 8.060 pesetas.

En la cuestación realizada anteayer por los estudiantes de Reus á favor de los damnificados en los últimos terremotos de Sicilia y Calabria, se recaudaron 560'61 pesetas.

Se ha concedido la pensión anual de 2.500 pesetas á la señora viuda del coronel D. Antonio Lozano, que le será abonable por la Tesoreria de Hacienda de esta provincia.

Para esta tarde está convocada para celebrar sesión la Junta de las Obras del puerto de esta capital.

Según noticias de Cabra, ha nevado tan copiosamente en aquella población, que existen más de dos palmos de nieve.

DAPILATORIO VENUS, es el mejor preparado para destruir el vello; y para colorear las canas y dar vigor al cabello nada mejor que el AGUA REAL.

Telégrafo y teléfono

Madrid 9.

El «Princesa de Asturias»

Según noticias del Ministerio de Marina, hoy ó mañana llegará á Cartagena el crucero "Princesa de Asturies", procedente de Italia.

En seguida que se reposte de carbón zarpará con rumbo al Ferrol.

Visitas al Rey

Hoy han cumplimentado á D. Alfonso los exministros Sres. Gasset y conde de Romanones. El primero hacía mucho tiempo que no iba á Palacio.

Para los ingenieros industriales

Los Sres. Rodés, Rahora, marqués de Camps y Girona han visitado al ministro de la Gobernación para pedirle que se autorice á los ingenieros industriales para efectuar análisis químicos.

Robo descubierto

Valencia.—A la llegada del tren correo de Barcelona se ha advertido que habia sido sustraida la saca conteniendo valores declarados.

Gracias á oportunas medidas adoptadas inmediatamente ha podido recuperarse la saca y se ha detenido al autor del robo que ha resultado ser un mozo de la sección de equipajes de la estación.

Crimen pasional

Málaga.—El vecino de Guaro José Guillén mató á su novia Maria Aguera y huyó á Coin después de cometido el crimen.

La guardia civil le persigue,

Se ignora la causa que motivó el suceso.

¿Qué ha pasado?

Tortosa, 9, á las 15.

El tren expreso de Valencia ha salido, según noticias, de la estación de Santa Magdalena y no ha llegado á Benicarló á la hora en que telegrafío.

Ignórase la causa.

Bolsin

Madrid, 9.

Interior fin mes, 83'22
Francos 12'00
Libras, 28'10.
Empréstito nuevo, 101'65.

IMPRENTA LLORENS, GIBERT Y CABRE